



SENAME  
Ministerio de Justicia

Gobierno de Chile

# Reincidencia de jóvenes infractores de ley RPA Estudio 2015

Unidad de Estudios  
Servicio Nacional de Menores



## Índice

Glosario .....	6
Programas .....	6
Entidades y otros acrónimos.....	6
Introducción .....	7
Antecedentes .....	7
Estudio de reincidencia 2015 .....	8
Objetivos .....	9
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos.....	9
Metodología .....	9
Conceptos básicos.....	10
Tasas analizadas .....	11
Variables analizadas .....	11
Reincidencia general .....	12
Caracterización de cohortes.....	12
Tabla 1. Número de jóvenes pertenecientes a las cohortes.....	12
Tasas de reincidencia general .....	13
Gráfico 1. Tasa de reincidencia general 12 y 24 meses. ....	13
Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito .....	14
Gráfico 2. Tiempo promedio de reincidencia general (en días).....	14
Frecuencia promedio de reincidencias por cohorte .....	15
Gráfico 3. Promedio de reincidencias por cohorte. ....	15
Tasa de reincidencia según severidad del delito índice .....	16
Gráfico 4. Tasa de reincidencia según severidad del delito índice, 12 meses. ....	16
Gráfico 5. Tasa de reincidencia según severidad del delito índice, 24 meses. ....	16
Progresión de severidad de reincidencia general .....	17
Gráfico 6. Tasa de progresión de severidad del delito, 12 meses.....	17
Gráfico 7. Tasa de progresión de severidad del delito, 24 meses.....	18
Tasas de reincidencia por modalidad de sanción .....	19

Caracterización de cohortes.....	19
Tabla 2. Número de jóvenes de las cohortes por modalidad de sanción. ....	19
Tabla 3. Número de jóvenes egresados de sanciones privativas de libertad y medio libre. ....	19
Reincidencia general por modalidad de sanción .....	20
Tabla 4. Tasa de reincidencia general por modalidad de sanción, 12 y 24 meses.....	20
Gráfico 8. Tasa de reincidencia general según modalidad de sanción, 12 meses. ....	21
Gráfico 9. Tasa de reincidencia general según modalidad de sanción, 24 meses. ....	22
Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito .....	23
Gráfico 10. Tiempo promedio de reincidencia según modalidad de sanción.....	23
Progresión de severidad según modalidad de sanción.....	24
Tabla 5. Tasa promedio de progresión de severidad del delito de jóvenes reincidentes, entre cohortes 2009-13, según modalidad de atención.....	24
Gráfico 11. Tasa de progresión de severidad del delito de jóvenes reincidentes, según modalidad de atención. Medio libre, 12 meses.....	25
Gráfico 12. Tasa de progresión de severidad del delito de jóvenes reincidentes, según modalidad de atención. Privativos de libertad, 12 meses. ....	25
Gráfico 13. Tasa de progresión de severidad del delito de jóvenes reincidentes, según modalidad de atención. Medio libre, 24 meses.....	26
Gráfico 14. Tasa de progresión de severidad del delito de jóvenes reincidentes, según modalidad de atención. Privativos de libertad, 24 meses. ....	26
Tasas de reincidencia por región.....	27
Caracterización de cohortes.....	27
Tabla 6. Número de jóvenes de las cohortes 2009-13, por región. ....	27
Reincidencia general según región .....	28
Gráfico 15. Tasa de reincidencia cohorte 2009 según región, 12 y 24 meses. ....	28
Gráfico 16. Tasa de reincidencia cohorte 2010 según región, 12 y 24 meses. ....	29
Gráfico 17. Tasa de reincidencia cohorte 2011 según región, 12 y 24 meses. ....	29
Gráfico 18. Tasa de reincidencia cohorte 2012 según región, 12 y 24 meses. ....	30
.....	30
Gráfico 19. Tasa de reincidencia cohorte 2013 según región, 12 meses.....	30
Tasas de reincidencia según tramo etario .....	32
Caracterización de cohortes.....	32
Tabla 7. Número de jóvenes de las cohortes 2009-13, según tramo etario.....	32

Reincidencia general según tramo etario .....	33
Gráfico 20. Reincidencia a los 12 meses para cohortes 2009-13, según tramo etario.....	33
Gráfico 21. Reincidencia a los 24 meses para cohortes 2009-13, según tramo etario.....	33
Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito .....	34
Gráfico 22. Tiempo promedio de reincidencia según tramo etario.....	34
Progresión de severidad según tramo etario.....	36
Tabla 8. Tasa de progresión de severidad del delito de jóvenes reincidentes, por tramo etario. .....	36
Gráfico 23. Tasa de progresión de severidad según tramo etario, 12 meses. ....	38
Gráfico 24. Tasa de progresión de severidad según tramo etario, 24 meses. ....	38
Tasas de reincidencia por sexo.....	39
Caracterización de cohortes.....	39
Tabla 9. Número de jóvenes egresados de las cohortes 2009-13, según sexo.....	39
Reincidencia general por sexo .....	39
Tabla 10. Reincidencia general por sexo, 12 y 24 meses. ....	39
Gráfico 25. Tasa de reincidencia según sexo, 12 meses. ....	40
Gráfico 26. Tasa de reincidencia según sexo, 24 meses. ....	40
Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito .....	41
Tabla 11. Tiempo promedio de reincidencia según sexo.....	41
Gráfico 27. Tiempo promedio de reincidencia según sexo.....	41
Progresión de severidad según sexo .....	42
Gráfico 28. Tasa de progresión de severidad del delito de jóvenes reincidentes según sexo, 12 meses. ....	42
Gráfico 29. Tasa de progresión de severidad del delito de jóvenes reincidentes según sexo, 24 meses. ....	42
Multirreincidencia .....	43
Gráfico 30. Número de No reincidentes v/s Número de reincidentes (1 a 3 reincidencias) v/s Número de Multirreincidentes (4 o más reincidencias) .....	44
Gráfico 31. Número de No Reincidentes v/s número de Multirreincidentes .....	45
Gráfico 32. Número de Multirreincidentes según cantidad de reincidencias .....	45
Síntesis de resultados.....	46
Reincidencia General.....	46
Reincidencia por sanción.....	47



Reincidencia por región.....	48
Reincidencia por tramo etario .....	49
Reincidencia por sexo.....	49
Multirreincidentes.....	50
Bibliografía .....	51

---

© **Servicio Nacional de Menores, SENAME**

Los datos han sido obtenidos del Sistema de Registro de Información Estadística, SENAINFO y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, CAPJ.

**Profesionales Responsables:**

Catalina Zagal Leibur, Unidad de Estudios

Tomás Matamala Aedo, Unidad de Estudios

Tamara López González, Asesora Dirección Nacional

Karina Vega Gonzalez, Departamento de Planificación y Control de Gestión

Hernán Medina Rueda, Jefe (s) Unidad de Estudios

Ricardo Tucas Rojas, Jefe Área de Estudios Departamento Desarrollo Institucional, CAPJ

**Servicio Nacional de Menores, SENAME**

Huérfanos #587, Santiago. Chile

Teléfono: (56) 223984000

Sitio web: [www.sename.cl](http://www.sename.cl)

**Diseño:** Gabriel Fefer Sepúlveda

## Glosario

### Programas

**SBC:** Servicio en Beneficio de la Comunidad

**PLA:** Programa de Libertad Asistida

**PLE:** Programa Libertad Asistida Especial

**CSC:** Centros para la Internación en Régimen Semicerrado

**CRC:** Centros Cerrados de Privación de Libertad

### Entidades y otros acrónimos

**SENAME:** Servicio Nacional de Menores

**CAPJ:** Corporación Administrativa del Poder Judicial

**LRPA:** Ley de Responsabilidad Penal Adolescente

**JJ:** Justicia Juvenil

**RUT:** Rol Único Tributario

**RUC:** Rol Único de Causa joven

## Introducción

### Antecedentes

En junio del año 2007 entra en vigencia la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente – LRPA, que establece un sistema de responsabilidad para adolescentes infractores de la ley penal. Esta normativa busca concederles además de las garantías procesales comunes al resto de los ciudadanos mayores derechos y garantías en consideración de su minoría de edad, estableciendo que “la diferente situación jurídico-social del adolescente y su calidad de persona en pleno proceso de desarrollo lo hacen merecedor de una mayor protección jurídica en sus derechos” (Bustos, 1992; en Berríos, 2011).

Desde tal base, la LRPA es aplicable a todos aquellos jóvenes que entre los 14 y 17 años de edad hubiesen cometido algunos de los delitos consignados en la ley penal. De declararse su responsabilidad, han de someterse a la aplicación de sanciones privativas y Medio Libre, técnicamente diseñadas para las características de tal grupo etario. En términos de aplicabilidad, en el artículo 17 la ley establece que será el SENAME la entidad encargada de asegurar la existencia en las distintas regiones del país de programas para la ejecución y control de las sanciones y medidas Medio Libre determinadas para los jóvenes infractores de ley. Asimismo establece que estas últimas serán ejecutadas por colaboradores acreditados que hayan celebrado convenios con tal institución, mientras que las medidas y sanciones privativas de libertad corresponderán siempre y en forma directa al SENAME.

En este marco y bajo la responsabilidad que recae en el SENAME como ejecutor y administrador de sanciones de Justicia Juvenil, el año 2011 la institución pública emprendió el desafío de medir la reincidencia juvenil de modo estandarizado, sistemático, comparable y válido. Tal intención se materializó el mismo año con la licitación de un modelo y software para la medición de la reincidencia de adolescentes y jóvenes infractores de ley, adjudicado y desarrollado por el Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile.



## Estudio de reincidencia 2015

El presente estudio es una actualización de las tasas de reincidencia de jóvenes y/o adolescentes sometidos a sanciones privativas de libertad y medio libre, egresados desde el año 2009 hasta el año 2013. Desde el año 2012 estas tasas han sido calculadas periódicamente por el Departamento de Justicia Juvenil del Servicio Nacional de Menores. Esta vez, la publicación del Estudio de Reincidencia 2015 fue abordada por la Unidad de Estudios y pondrá en vigencia las tasas de las cohortes 2012 y 2013, pues existe un periodo de tiempo de uno y/o dos años para la observación y seguimiento del eventual comportamiento reincidente.

Esta actualización permitirá dilucidar un perfil sobre las características de los jóvenes envueltos en el circuito de la justicia de menores, así como también desarrollar un análisis comparativo del comportamiento entre las distintas cohortes, a ocho años de entrada en vigencia de la ley 20.084 y a cuatro años de la primera medición de las tasas de reincidencia a nivel nacional.

Para llevar a cabo dicha investigación se contrastó la *totalidad de población egresada* de las sanciones de responsabilidad penal juvenil, con el catastro de *nuevas condenas* almacenadas en los registros de la Corporación Administrativa del Poder Judicial – CAPJ<sup>1</sup>. Tal comportamiento se analizó longitudinalmente con un seguimiento de 12 y 24 meses posteriores al egreso, por lo que en el actual estudio se han utilizado datos anteriores al año 2014.

El informe buscó analizar las características de los sujetos y de las cohortes mencionadas, conjuntamente se explotaron ciertas nociones del desempeño de los programas de intervención, tomando en cuenta los fundamentos de responsabilización y reinserción social que están detrás de ellos y los orientan.

Si bien los estudios de este tipo son ampliamente utilizados por los sistemas de justicia para evaluar intervenciones que buscan disminuir la criminalidad y fomentar la reintegración. Cabe considerar que las tasas de reincidencia se ven también influidas por una serie de complejos procesos sociales, psicológicos, valóricos y jurídicos que pueden escapar al ámbito de análisis de este indicador cuantitativo.

---

<sup>1</sup> Mediante esta fuente fue posible recabar el historial completo de los jóvenes en seguimiento, es decir, aquellos que entraron por LRPA y también por la Ley Penal adulta, con tal de no dejar excluidas las reincidencias generadas una vez cumplidos los 18 años de edad.

## Objetivos

### Objetivo general

Describir y analizar las tasas de reincidencia juvenil en Chile, considerando el periodo 2009 – 2014.

### Objetivos específicos

- Estimar la cantidad de sujetos reincidentes registrados en un espacio territorial y para un periodo de tiempo determinado.
- Establecer las características de los sujetos reincidentes de las cohortes consignadas, en consideración de su tramo etario y sexo.
- Identificar la severidad de los delitos reincidentes cometidos por la población estudiada.
- Comparar las características de la población egresada en las cohortes 2009-13, de sanciones de Justicia Juvenil.
- Analizar el desempeño de los programas de Justicia Juvenil, en base al comportamiento penal de los sujetos egresados de su intervención.

## Metodología

Este estudio considera a todos aquellos jóvenes infractores de la ley penal, egresados de las sanciones de Justicia Juvenil, ejecutadas y administradas por el SENAME, contemplando los programas de Servicios en Beneficio de la Comunidad (SBC), Programas de Libertad Asistida (PLA), Programas de Libertad Asistida Especial (PLE), Centros Semi Cerrados (CSC) y Centros de Régimen Cerrado (CRC).

Se observó el comportamiento de los sujetos egresados entre los años 2009 y 2013 durante un periodo de 12 y 24 meses posteriores al término del cumplimiento de sus respectivas sanciones. A los egresados el año 2013 se les hizo un seguimiento de sólo 12 meses, pues aún se encuentra en curso el periodo de 24 meses. El año de egreso determina, por tanto, la *cohorte* a la cual los jóvenes pertenecerán.

El registro de sujetos que conforma cada una de las cohortes se sustrae de la base de datos oficial de SENAINFO<sup>2</sup> e identifica al individuo con su RUT, RUC, código de proyecto, fecha de egreso, causal de egreso, causal ingreso, delito, sexo, fecha de nacimiento, modalidad de sanción y región. Cabe señalar que el delito que aquí se consigna será lo que se entenderá por *delito índice*, es decir, aquel por el cual el sujeto fue condenado a la sanción de J.J. que da origen al seguimiento.

Con el registro almacenado por SENAINFO es posible averiguar la información de los adolescentes que hubiesen reingresado al cumplimiento de sanciones de la LRPA, pero esto sería un dato limitado sólo al ámbito de justicia juvenil. Por esta razón y con el fin de reconocer el comportamiento penal de los jóvenes previamente identificados una vez cumplidos los 18 años de edad, se remite un listado de la respectiva cohorte a la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Además de esta base enviada, CAPJ cuenta con otra en la que acumula información relativa a todos los sujetos que han recibido condena durante un periodo determinado, independiente de su edad. A partir de este cruce se consiguen identificar los delitos reincidentes.

Una vez en tenencia de ambas bases de datos, se procede a incorporar la información al software diseñado específicamente para el procesamiento y medición de la tasa de reincidencia, herramienta denominada *REIN*.

Respecto a detalles en la medición de las tasas de reincidencia, es imprescindible destacar los siguientes puntos:

- No se trabajó con muestras sino que con universos. El seguimiento se realizó a cada cohorte conformada por todos los egresos de cualquier modalidad de cumplimiento de condena de justicia juvenil administrada y ejecutada por SENAME.
- Se contabilizaron sólo los hechos delictivos con resultado de condena.
- Se contabilizaron a los sujetos y a sus hechos delictivos.
- No se excluyó ningún tipo de delito, con excepción de las condenas por falta, debido a no ser administradas por SENAME.
- En lo que refiere al *delito reincidente*, no se contabilizaron los quebrantamientos, sustituciones, ni cualquier otro tipo de ingreso que haya sido producto de modificaciones o cambios al cumplimiento de una condena ya dictada.

## Conceptos básicos

**Cohorte:** Conjunto de sujetos con un atributo en común. En el caso del presente estudio el atributo de pertenencia estará determinado por el año de egreso de sanciones del catálogo de justicia juvenil administrado y ejecutado por el Servicio Nacional de Menores.

---

<sup>2</sup> El Servicio Nacional de Menores cuenta con un sistema de registro de información, denominado SENAINFO, el cual contiene datos e información de todas las instituciones, proyectos y de los niños/as y adolescentes de las distintas áreas técnicas: Justicia Juvenil, Adopción y Protección de Derechos.

**Delito índice:** Refiere a la conducta infractora de ley que da origen a la primera condena para el cumplimiento de una sanción de justicia juvenil, desde cuyo egreso se observará el comportamiento del joven en el tiempo.

**Delito reincidente:** Se concibe como aquella infracción a la ley penal que da origen a una nueva condena, una vez egresada la persona del cumplimiento de la sanción.

**Reincidencia:** Nueva condena de un sujeto que previamente había egresado de una sanción privativa o no privativa de libertad del catálogo de justicia juvenil.

**Multirreincidencia:** Aquellos casos donde jóvenes infractores de ley hubiesen recibido 4 o más condenas por la comisión de delitos, en el plazo de 24 meses posteriores a su egreso de una sanción de justicia juvenil.

## Tasas analizadas

**Reincidencia general y acumulada:** Número de sujetos de una cohorte que cometen delitos de carácter reincidente, es decir, sujetos que habiendo ingresado al sistema de medición y habiendo transcurrido 12 o 24 meses, han cometido un nuevo delito con resultado de condena. Reincidencia general anual refleja la situación a los 12 meses y acumulativa a los 24.

**Frecuencia de reincidencia:** Promedio de delitos de carácter reincidente por cada adolescente que conforma la cohorte.

**Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito:** Tiempo promedio en que los jóvenes de una cohorte reciben una nueva condena desde el comienzo del seguimiento. Al respecto cabe señalar que la cohorte 2013 no será incorporada dentro de las mediciones de tiempo ya que el promedio calculado para las cohortes anteriores consideró 24 meses de seguimiento.

**Progresión de severidad:** En base a la clasificación de los delitos índice y reincidente, entre graves y no graves, se establece si se produjo una tendencia de aumento, disminución, mantención de la gravedad o mantención de la no gravedad, de las infracciones cometidas por los sujetos de cada una de las cohortes, considerando para esto la naturaleza del bien jurídico afectado.

## Variables analizadas

**Tipo de medida o modo de cumplimiento de condena:** SBC, PLA, PLE, CSC, CRC.

**Caracterización sociodemográfica:** Sexo, tramo etario, región. **Delito Índice.**

## Reincidencia general

La reincidencia general refiere al número de jóvenes de una cohorte que comete delitos de carácter reincidente, es decir, jóvenes que habiendo pasado por el circuito de justicia juvenil, han cometido un nuevo delito con resultado de condena.

Este fenómeno será calculado en tasa, la cual manifiesta el número de infractores reincidentes por cada 100 adolescentes de su respectivo año de cohorte. Esta proporción permite establecer mediciones a nivel comparativo entre las distintas cohortes.

Las cohortes contempladas para el presente estudio consideran a todos los sujetos egresados de sanciones de justicia juvenil ejecutadas o administradas por SENAME: durante el periodo 2009-2013 para el seguimiento anual, y el periodo 2009-2012 para el seguimiento acumulado.

## Caracterización de cohortes

**Tabla 1. Número de jóvenes pertenecientes a las cohortes.**

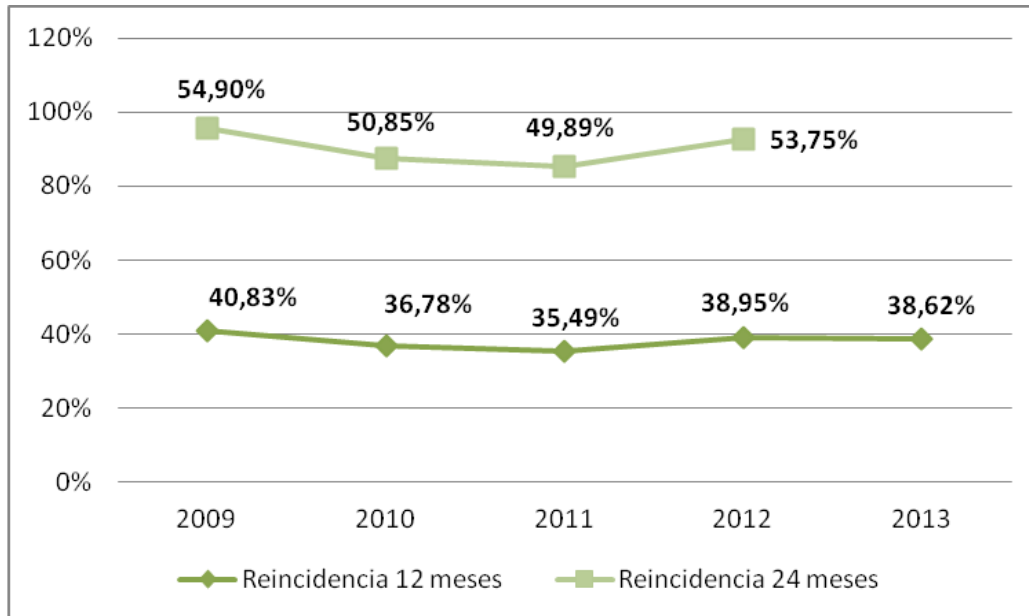
<b>Año</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>Total</b>
<b>Total cohorte</b>	5062	5992	6015	6385	6100	29.554

Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

La composición de las cohortes presenta la cifra más baja el año 2009 con 5.062 sujetos y la más alta el año 2012, evidenciando un aumento progresivo en el tiempo, a excepción del último año 2013 donde la cohorte disminuyó levemente. La cantidad de jóvenes egresados de todos los modelos de intervención alcanza los 29.554.

## Tasas de reincidencia general

**Gráfico 1. Tasa de reincidencia general 12 y 24 meses.**



Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

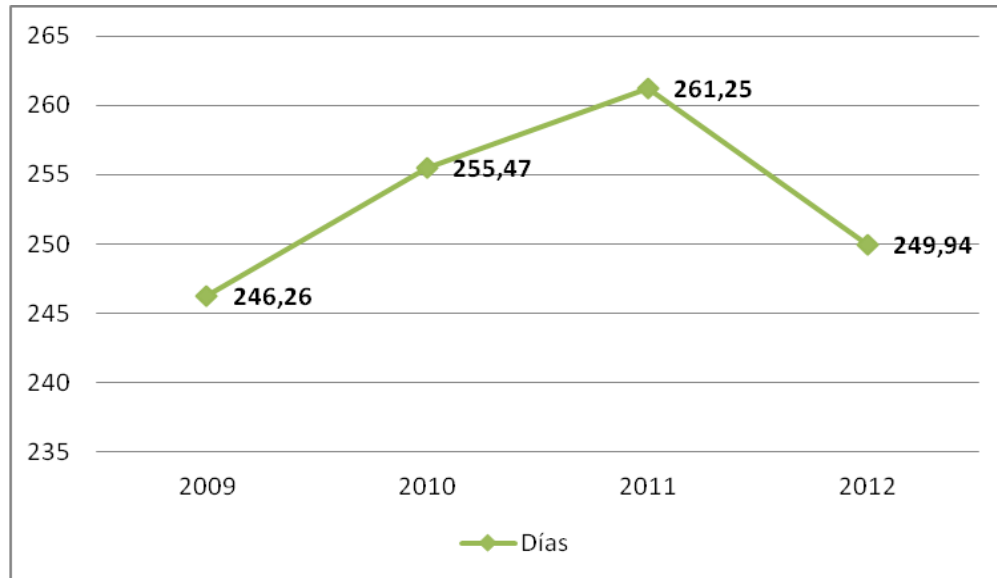
En términos generales, la tasa de reincidencia para los 12 meses ronda el orden del 38%. El comportamiento de la cohorte 2009 es el que presenta los niveles más altos de reincidencia durante el periodo observado. Luego, en la cohorte 2010 y 2011, disminuyen estas tasas a un 36,78% y 35,49% respectivamente. Esta tendencia termina con la cohorte 2012, que registra un leve incremento de 3,46 puntos, alcanzando una tasa de 38,95%. Finalmente, para continuar la oscilación de la tasa en el tiempo, la curva vuelve a disminuir levemente en la cohorte 2013, presentando un 38,62% de reincidencia.

El promedio de la medición acumulada (24 meses), que abarca las cuatro primeras cohortes 2009-2012, ronda el 52%. Por lo que es posible señalar que 2 años después del egreso, el 52% de los jóvenes, comprendidos durante este periodo de tiempo, reincide. Esta tasa representa un similar comportamiento al de la medición anual (12 meses), mostrando un descenso de 4,04 puntos entre la cohorte 2009 y 2010. Continúa esta tendencia a la baja hasta el año 2011, año de corte donde se registraron las tasas más alentadoras, para luego volver a ascender 3,86 puntos en la última cohorte 2012.

Observando el panorama en términos generales, si bien existe un comportamiento oscilante de las tasas de reincidencia, durante el último periodo se observan cifras menores a las obtenidas en la primera cohorte de estudio, presentándose de esta manera, una leve disminución de las tasas de reincidencia en el tiempo.

## Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito

Gráfico 2. Tiempo promedio de reincidencia general (en días).



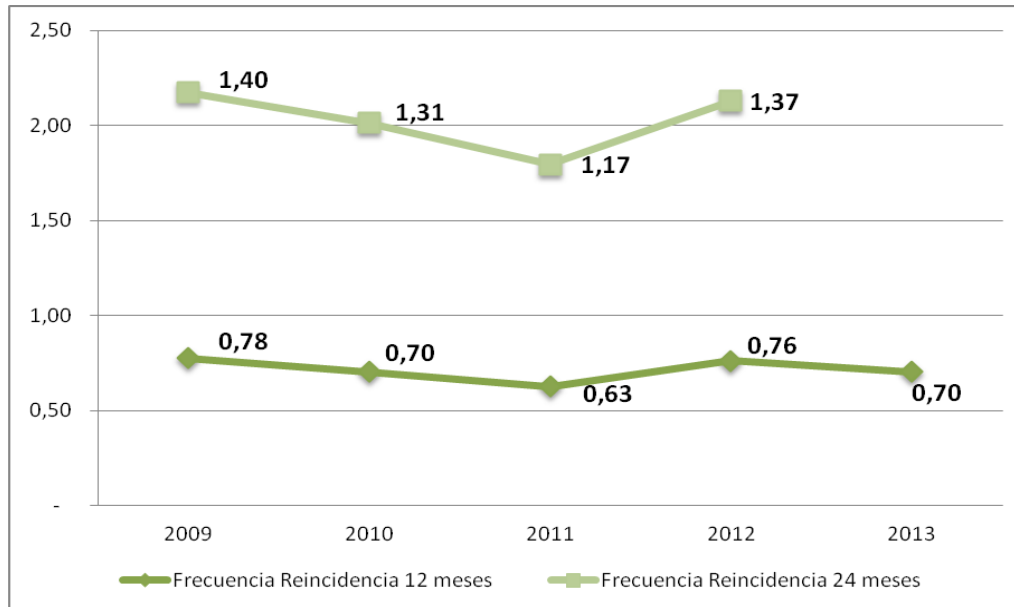
Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

El tiempo promedio que los jóvenes y/o adolescentes infractores tardan en cometer un nuevo delito presenta un aumento significativo desde la cohorte 2009 a la 2011, lo que es positivo, comenzando en alrededor de 8 meses 1 semana (246 días), para aumentar una semana aproximadamente en la cohorte 2010, y tardar posteriormente 8 meses con 3 semanas (261 días) en la cohorte 2011. Esto significa que la cohorte 2011 constituye el periodo libre de reincidencias más extenso entre todos los grupos de egreso analizados.

A continuación, la tendencia positiva termina nuevamente en la cohorte 2012, donde se evidencia el primer descenso en el tiempo promedio que tardan los sujetos en recibir una condena, 249,94 días. Esto quiere decir que, si la cohorte 2011 tardó 260 días aproximadamente en reincidir, la cohorte del año siguiente lo hizo en 250 días, es decir, le tomó 10 días menos incurrir nuevamente en un delito.

## Frecuencia promedio de reincidencias por cohorte

**Gráfico 3. Promedio de reincidencias por cohorte.**



Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

Esta frecuencia da cuenta del número total de reincidencias registradas en un periodo de tiempo (12 y 24 meses), divididas por la cantidad total de integrantes de aquella cohorte. Por lo tanto esta medición busca reflejar la cantidad de reincidencias por cada joven egresado en un determinado año.

Vemos que, de modo similar a lo registrado en los datos ya expuestos, el comportamiento general evidencia cierta oscilación marcada por el descenso desde la cohorte 2009 hasta la 2011, para luego registrar un aumento en la cohorte 2012, con 0,76 reincidencias por cada sujeto a los 12 meses y 1,37 reincidencias por cada integrante de la cohorte, a los dos años.

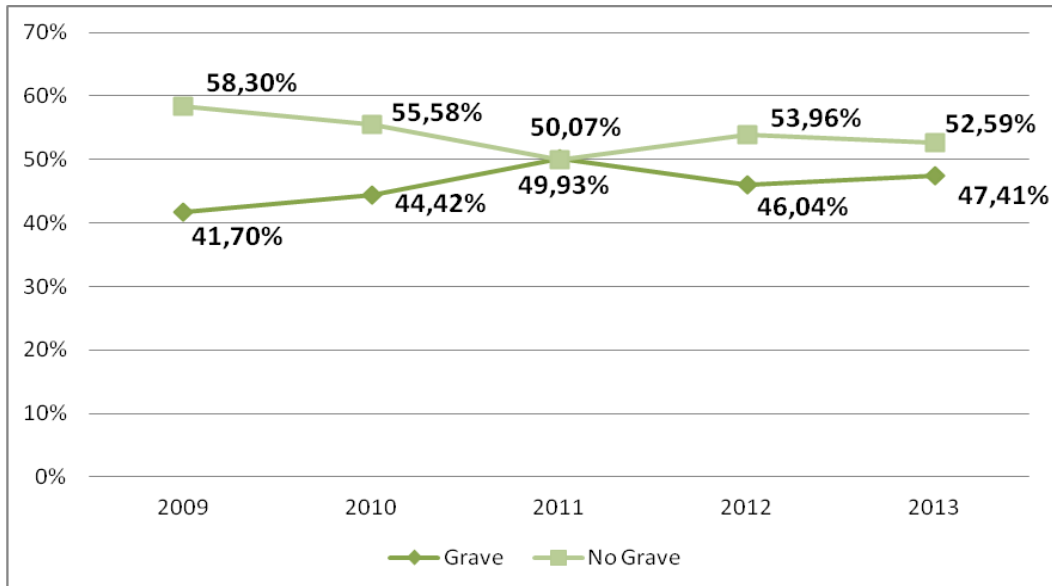
Posteriormente, en el seguimiento anual realizado a la cohorte 2013, queda en evidencia un nuevo descenso en la distribución de la frecuencia, alcanzando la misma cifra obtenida por la cohorte 2010, con 0,7 reincidencias por cada sujeto para el caso de ambas cohortes.

En términos simples, del total de egresados de cada cohorte, desde el año 2009 hasta el 2013 a los 12 meses, reincidió en promedio 0,7 veces, es decir, al dividir la cantidad de reincidencias por toda la cohorte, no alcanzaron a completar una reincidencia cada uno. Esto se explica porque un porcentaje considerable de los egresados simplemente no reincidió.



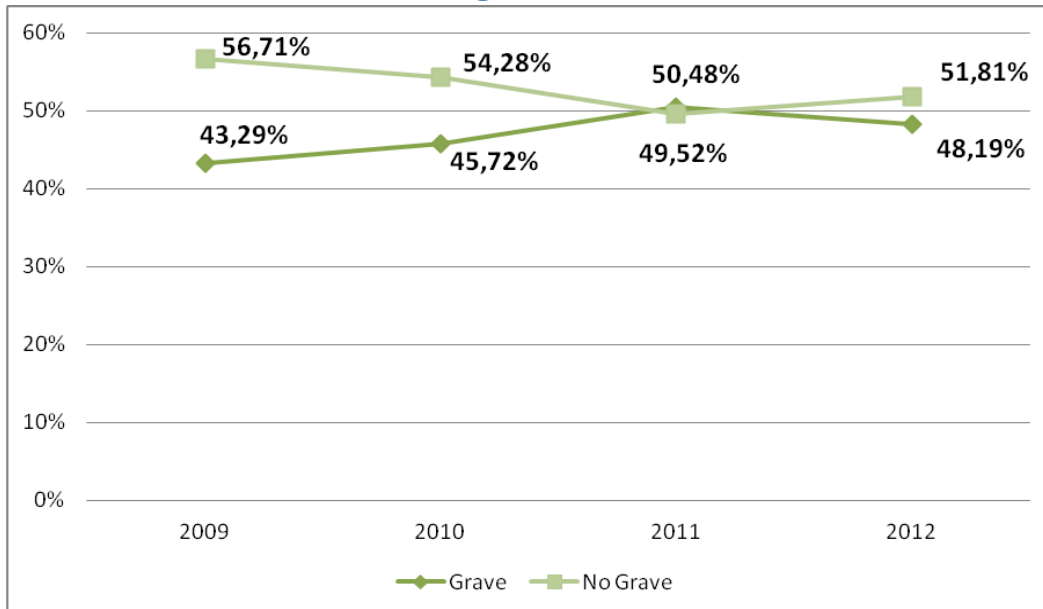
## Tasa de reincidencia según severidad del delito índice

**Gráfico 4. Tasa de reincidencia según severidad del delito índice, 12 meses.**



Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

**Gráfico 5. Tasa de reincidencia según severidad del delito índice, 24 meses.**



Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

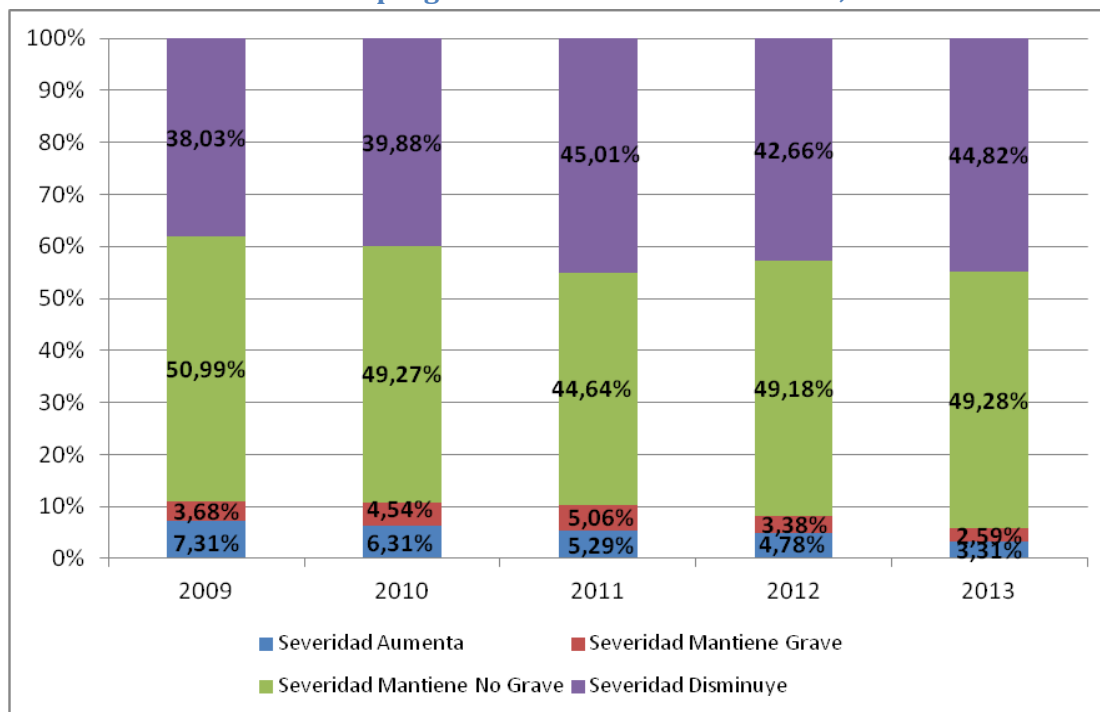
Como se observa en los gráficos 4 y 5, la mayoría de las reincidencias corresponde a jóvenes que ingresaron al cumplimiento de sanciones administradas o ejecutadas por SENAME, en base a la comisión de delitos *No graves*, representando sobre el 50% en todas las cohortes; un promedio de 54,07% en la medición anual y 53,08% en 24 meses.

De modo inverso, aquellos sujetos que por la comisión de *delitos graves* fueron condenados a sanciones de justicia juvenil, representan una menor porción de la población que reincide, con aproximadamente el 45,92% en la medición de 12 meses y 46,92% en la medición acumulada. Y si bien sus cifras son menores, evidencia una leve alza a través de las cohortes de seguimiento, mostrando a los 12 meses una diferencia de 5,71 puntos porcentuales entre la primera y última cohorte considerada, y de 4,9 puntos porcentuales a los 24 meses de seguimiento, entre la cohorte 2009 – 2012.

En términos generales, los reincidentes se dividen casi equitativamente entre los que ingresaron inicialmente a programas por delitos graves y los que ingresaron por delitos no graves, principalmente esto se evidencia en la cohorte 2011. Al observar las otras cohortes se pueden detectar leves diferencias: los que ingresan a programas por la comisión de delitos de menor complejidad tienden a reincidir más; mientras que los que ingresan por situaciones de mayor gravedad tienden a reincidir ligeramente menos, según se aprecia en el gráfico 5.

## Progresión de severidad de reincidencia general

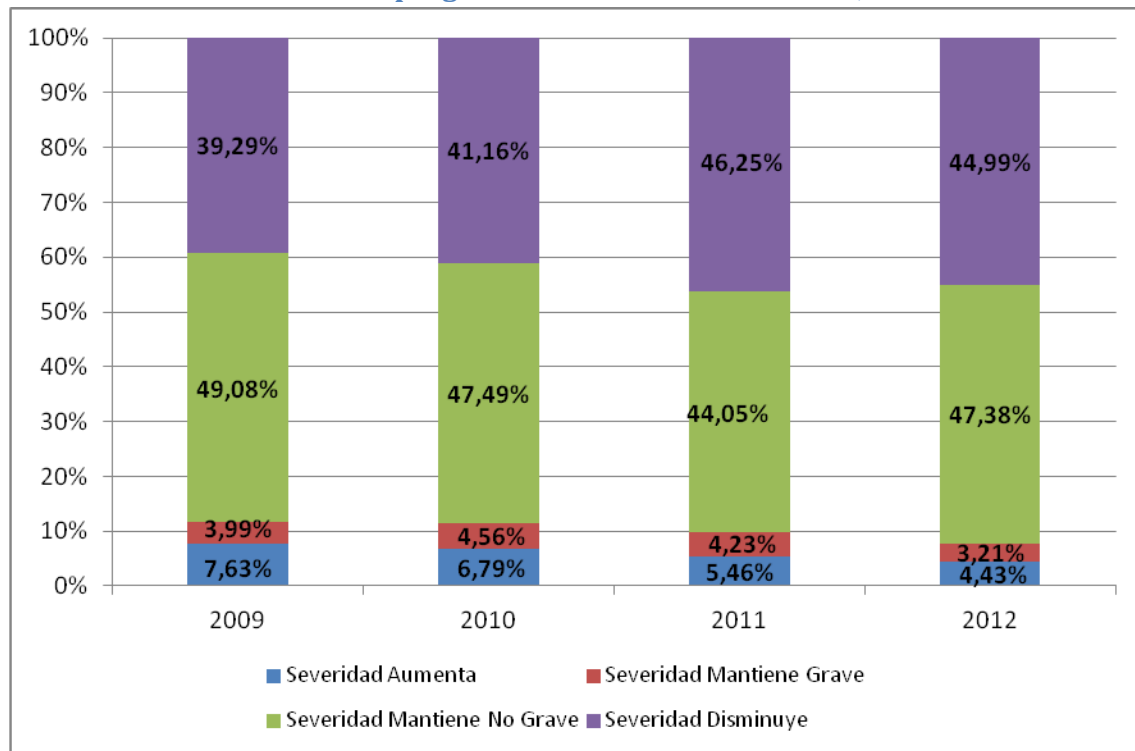
**Gráfico 6. Tasa de progresión de severidad del delito, 12 meses.**



Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.



Gráfico 7. Tasa de progresión de severidad del delito, 24 meses.



Fuente: Software REIN, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

La tendencia en cuanto a la severidad en la reincidencia es notoria: en cada una de las cohortes se evidencia predominantemente que ésta se *mantiene no grave*, tanto a los 12 como a los 24 meses de seguimiento (en promedio 48% y 47%, respectivamente).

Una segunda categoría relevante, dada su preponderancia respecto al total de la población, se ubica entre aquellos sujetos cuyos delitos reincidentes *disminuyen* gravedad en relación al delito por el cual fueron condenados en primer lugar. Estos corresponden aproximadamente, tanto en la medición anual como acumulada, a un 42%.

Por su parte, los jóvenes cuya reincidencia se caracteriza por el *aumento o mantención de gravedad*, representan una estrecha minoría, y exhiben a su vez una clara tendencia al descenso.

## Tasas de reincidencia por modalidad de sanción

### Caracterización de cohortes

**Tabla 2. Número de jóvenes de las cohortes por modalidad de sanción.**

	2009	2010	2011	2012	2013	Total	%
<b>SBC</b>	2142	2081	1839	1998	1865	9925	33,58
<b>PLA</b>	1174	1483	1367	1453	1445	6922	23,42
<b>PLE</b>	1096	1731	1926	2118	1947	8818	29,84
<b>CSC</b>	461	516	626	571	626	2800	9,47
<b>CRC</b>	189	181	257	245	217	1089	3,68
<b>Total cohorte</b>	5062	5992	6015	6385	6100	29554	100

Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

Esta tabla permite dimensionar el tamaño de cada modalidad según cantidad de jóvenes que ingresan por su delito índice, cumplen la sanción y egresan. En ella se puede observar que entre 2009 y 2010 la mayor proporción cumplió condena a través de SBC. Sin embargo, desde la cohorte 2011 hasta la 2013, PLE ostenta las cifras más altas de egresos. Los programas SBC, PLA, PLE representan aproximadamente un 87% de los egresos en general, mientras que las sanciones privativas de libertad tales como CRC y CSC, muestran las cifras más bajas de egreso en todas las cohortes, sumando entre las dos el 13%.

**Tabla 3. Número de jóvenes egresados de sanciones privativas de libertad y medio libre.**

	2009	2010	2011	2012	2013	%
<b>Medio Libre</b>	4412	5295	5132	5569	5257	86,84
<b>Privativas de Libertad</b>	650	697	883	816	843	13,16
<b>Total</b>	5062	5992	6015	6385	6100	100

Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

Al desagregar la cantidad de jóvenes egresados de sanciones de justicia juvenil, en el sentido de cuan afectada se encuentra su libertad, es posible distinguir entre privativos de libertad y medio libre: entre los primeros se ubican CRC y CSC y en los últimos de clasifica PLA, PLE y SBC.

Se observa que la mayoría de los sujetos, puntualmente un 86,8% del total de las cohortes, corresponde a los programas del medio libre. Tal porción de la población alcanza su punto más alto en la cohorte 2012 con 5.569 jóvenes.

Por su parte, la porción de sujetos analizados egresados de sanciones privativas de libertad, representa el 13,2% del total acumulado de las cohortes analizadas, alcanzando su mayor número en la cohorte 2011, con 883 sujetos.

Cabe destacar, tal como se observa en la tabla 2, que la diferencia porcentual entre las cohortes de CSC y CRC también es considerable, reuniendo la primera un 9,47%, mientras que la segunda un 3,68%, en relación al total de sanciones. Atendiendo sólo a las medidas privativas de libertad, vemos que CSC representa el 72% y CRC el restante 28%.

## Reincidencia general por modalidad de sanción

**Tabla 4. Tasa de reincidencia general por modalidad de sanción, 12 y 24 meses**

	2009		2010		2011		2012		2013	Promedio total 12 meses	Promedio total 24 meses
	12	24	12	24	12	24	12	24	12		
<b>SBC</b>	42,02	56,86	39,84	54,25	34,37	49,70	41,69	57,01	41,72	39,92	54,46
<b>PLA</b>	35,69	48,64	35,06	50,03	36,28	50,40	41,36	55,26	40,55	37,79	51,08
<b>PLE</b>	39,32	52,10	30,50	42,46	30,58	42,99	31,59	45,09	30,82	32,56	45,66
<b>CSC</b>	53,58	68,55	46,71	61,43	50,64	67,57	47,29	65,67	46,96	49,04	66,06
<b>CRC</b>	37,04	54,50	47,51	68,51	39,30	57,20	46,53	65,31	45,16	43,11	61,38

Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.



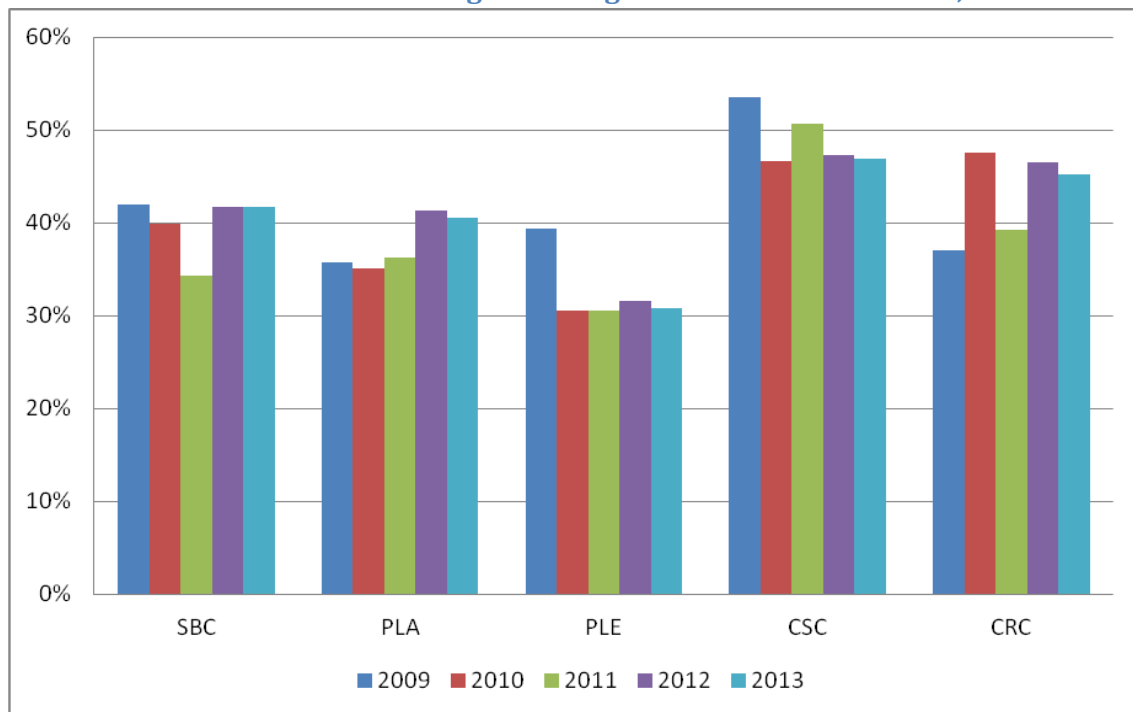
Al observar la tabla 4 se reconoce que, en términos generales, las sanciones privativas de libertad (CSC y CRC) son las modalidades que presentan las más altas tasas de reincidencia durante el periodo de tiempo observado.

La sanción que representa la mayor tasa de reincidencia corresponde a CSC, que si bien presentan una cierta tendencia al descenso (de 53% el 2009, al 46% en la cohorte 2013), representan a través de los años un promedio de 49% en seguimiento anual y 66,1 % a los 24 meses.

El segundo lugar, en términos de mayor reincidencia, aparecen los CRC, con un promedio de 43,11% en el seguimiento anual y 61,38% a los 24 meses. Cabe señalar que las tasas de esta sanción experimentan constante oscilación.

Evidenciamos, de esta manera, que las mayores tasas de reincidencia, tanto al año como a los dos años, se presentan precisamente en los jóvenes sometidos a regímenes privativos de libertad (CSC y CRC), y las tasas de reincidencia que presentan dichas sanciones, aumentan considerablemente la tasa de reincidencia general.

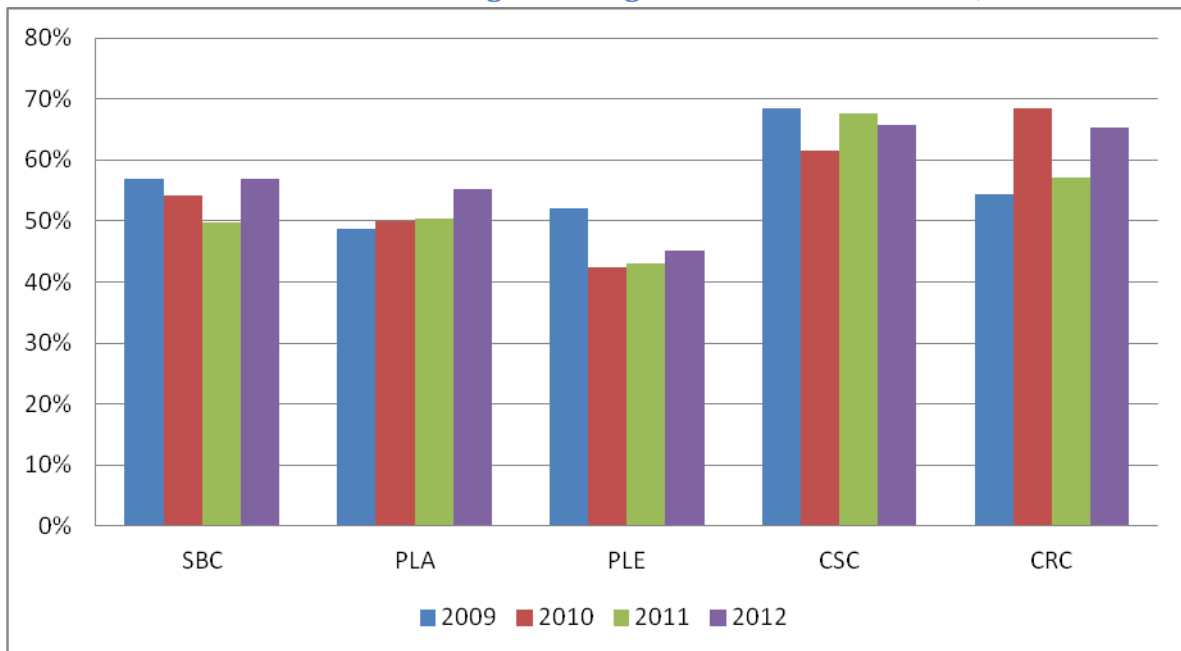
**Gráfico 8. Tasa de reincidencia general según modalidad de sanción, 12 meses.**



Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.



Gráfico 9. Tasa de reincidencia general según modalidad de sanción, 24 meses.



Fuente: Software REIN, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

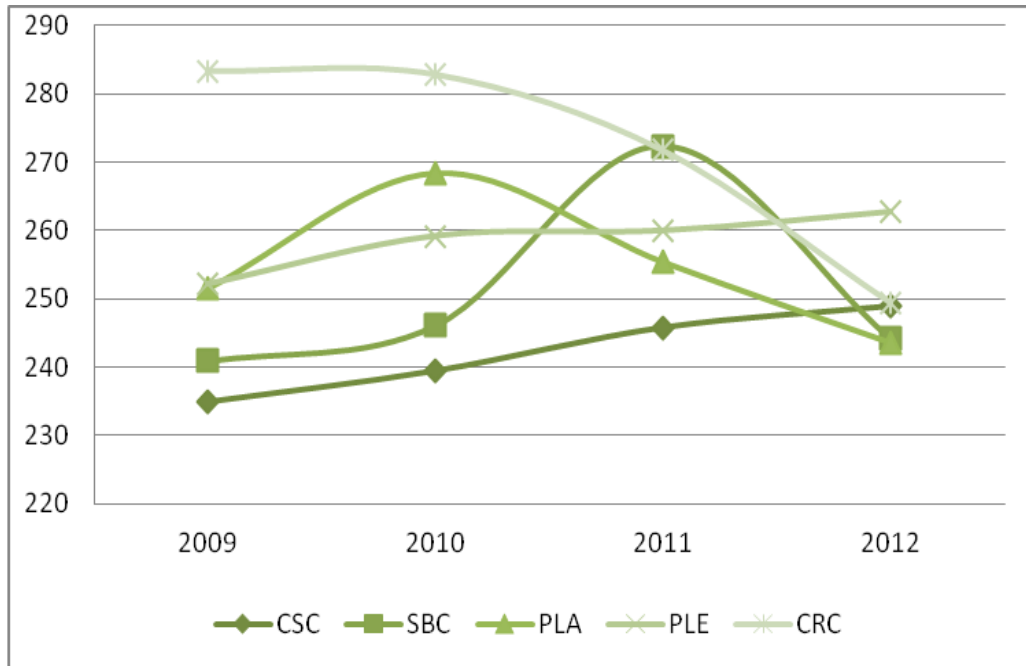
En términos gráficos, resulta evidente que las sanciones privativas de libertad concentran las más altas tasas de reincidencia, respecto a las no privativas. Dentro de este último grupo, se advierte que las cifras más altas se ubican en la sanción de SBC, que si bien hasta la cohorte 2011 presentaba una tendencia al descenso, en la cohortes 2012 y 2013 (a los 12 meses) repunta.

Los PLE representan las menores tasas de reincidencia dentro de las cinco intervenciones existentes. Si bien componen el segmento más amplio en términos absolutos, exhiben desde la cohorte 2010 las tasas más bajas de reincidencia del circuito de justicia juvenil administrada o ejecutada por SENAME, entregando de esta manera los resultados más satisfactorios.

Por su parte, los PLA constituyen la segunda sanción con menor tasa de reincidencia respecto a los cinco programas de justicia juvenil, con una tendencia oscilante que comienza su ascenso desde la cohorte 2011, donde incluso supera a SBC, para luego aumentar aún más en la cohorte 2012 y descender nuevamente en la cohorte 2013.

## Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito

**Gráfico 10. Tiempo promedio de reincidencia según modalidad de sanción.**



Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

Examinar el gráfico 10 permite advertir que el tiempo de reincidencia de los sujetos egresados de las modalidades de intervención, fluctúa entre los 230 y 290 días, es decir, tardan alrededor de 8 meses y medio en reincidir, luego del egreso.

Se presentan nuevamente cifras satisfactorias asociadas a los PLE, pues el tiempo que tardan en reincidir los jóvenes egresados de estas modalidades, ha aumentado en cada cohorte, presentando en el gráfico una diagonal creciente en el tiempo.

En el otro extremo, los jóvenes egresados de CSC son quienes menos tiempo tardan en reincidir, con un promedio de 242,25 días (8,075 meses), considerando las cohortes 2009-2012. Sin embargo, durante el transcurso del tiempo han percibido un aplazamiento en el tiempo para la reincidencia de aproximadamente 250 días.

Finalmente, quienes inicialmente tardaban más en reincidir eran los egresados de CRC, entregando en aquel momento cifras alentadoras, no obstante, con el paso del tiempo, aproximadamente desde la cohorte 2011, dichos sujetos disminuyeron el tiempo de reincidencia notoriamente, uniéndose con el promedio del resto de egresados, tal como se aprecia en el gráfico.



## Progresión de severidad según modalidad de sanción

**Tabla 5. Tasa promedio de progresión de severidad del delito de jóvenes reincidentes, entre cohortes 2009-13, según modalidad de atención.**

	SBC		PLA		PLE		CSC		CRC	
	12	24	12	24	12	24	12	24	12	24
<b>Aumenta</b>	9,27	10,02	6,62	7,69	1,72	2,06	0,91	1,20	0,29	0,24
<b>Mantiene Grave</b>	0,58	0,56	3,17	3,86	7,32	7,32	6,59	7,16	6,69	6,19
<b>Mantiene No Grave</b>	85,07	83,88	55,68	49,77	16,04	15,94	11,14	10,18	6,76	6,44
<b>Disminuye</b>	5,08	5,54	34,53	38,68	74,92	74,68	81,36	81,45	86,26	87,13

Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

La tabla 5 ilustra la progresión de la severidad de reincidencia de cada una de las sanciones de Justicia Juvenil, en consideración del promedio obtenido en cada una de las categorías a través de las cohortes, con datos 2009-2013 para el seguimiento anual y 2009-2012 para el seguimiento de 24 meses.

La categoría severidad *aumenta* cuenta con escasa representación, bajando su tasa a medida que aumenta la gravedad de las sanciones (9,3 % para SBC, mientras que 0,3 para el caso de los CRC, a los 12 meses). De esta manera, el aumento de severidad alcanza su mayor cifra en SBC, con 9,3% y 10% en seguimiento anual y acumulado, respectivamente.

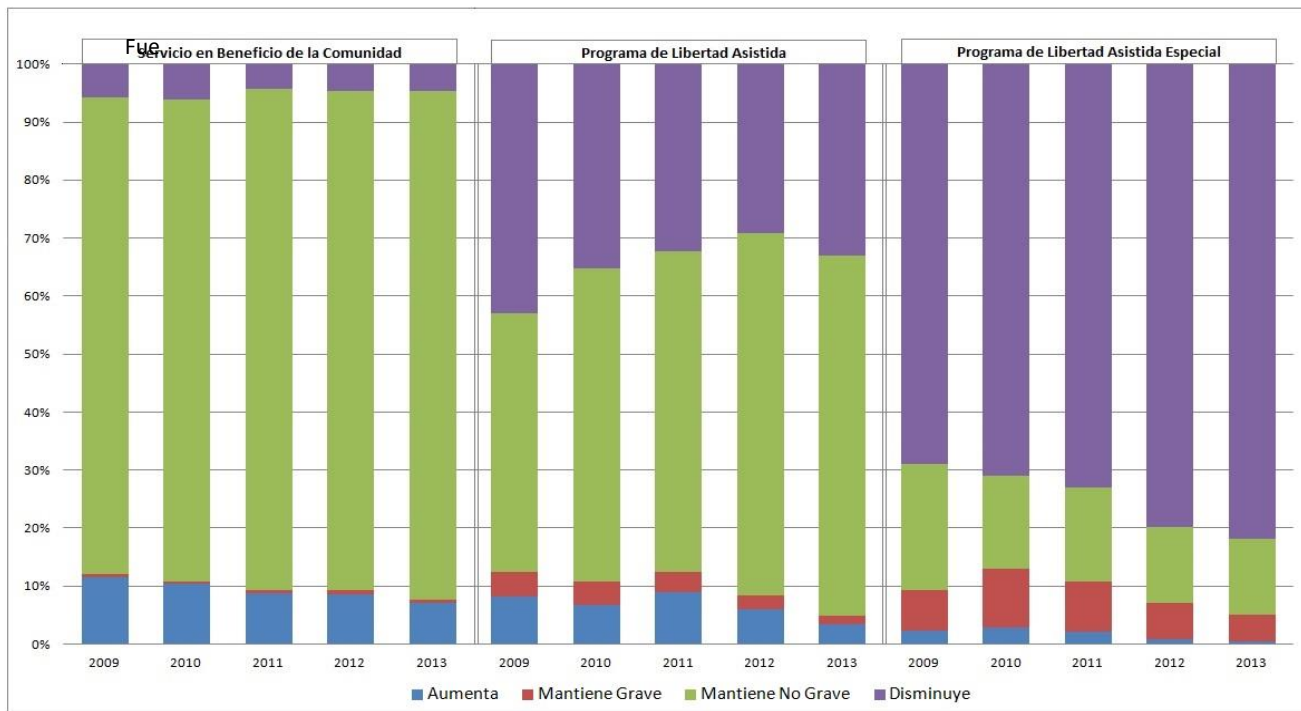
Aquellas reincidencias donde la severidad delictual se *mantiene grave*, constituyen una porción escasa de las cohortes, alcanzando su mayor cifra, con 7,3 a los 12 y 24 meses, en PLE.

Los casos de reincidencia en que la severidad se *mantiene no grave* representa una parte predominante de las cohortes, específicamente en los SBC y PLA, ubicándose con un promedio de 84% entre 12 y 24 meses, para el caso de los primeros y del 52% para las segundas. Cabe señalar que, del mismo modo en que ocurre con la categoría de severidad *aumenta*, los casos en esta categoría disminuyen a medida que aumenta la gravedad de la sanción para los casos de PLE, CSC, CRC, ubicados cerca del 1,9% para los primeros, del 1,1% los segundos y 0.3% para los últimos.

Contrario a la tendencia del grupo anterior, los casos de reincidencia donde la severidad *disminuye*, aumentan a medida que la gravedad también lo hace, razón por la cual se observa que las tasas más bajas se ubican en SBC y las más altas en CRC.

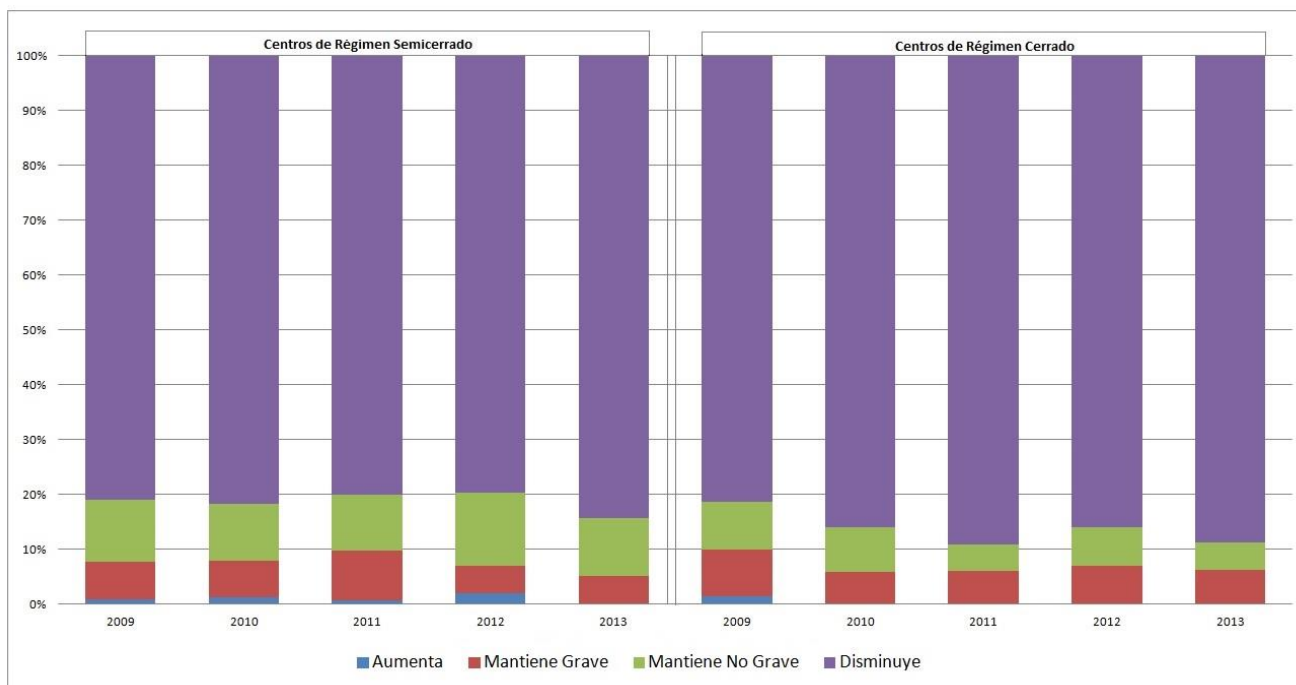


Gráfico 11. Tasa de progresión de severidad del delito de jóvenes reincidentes, según modalidad de atención. Medio libre, 12 meses.



Fuente: Software REIN, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ

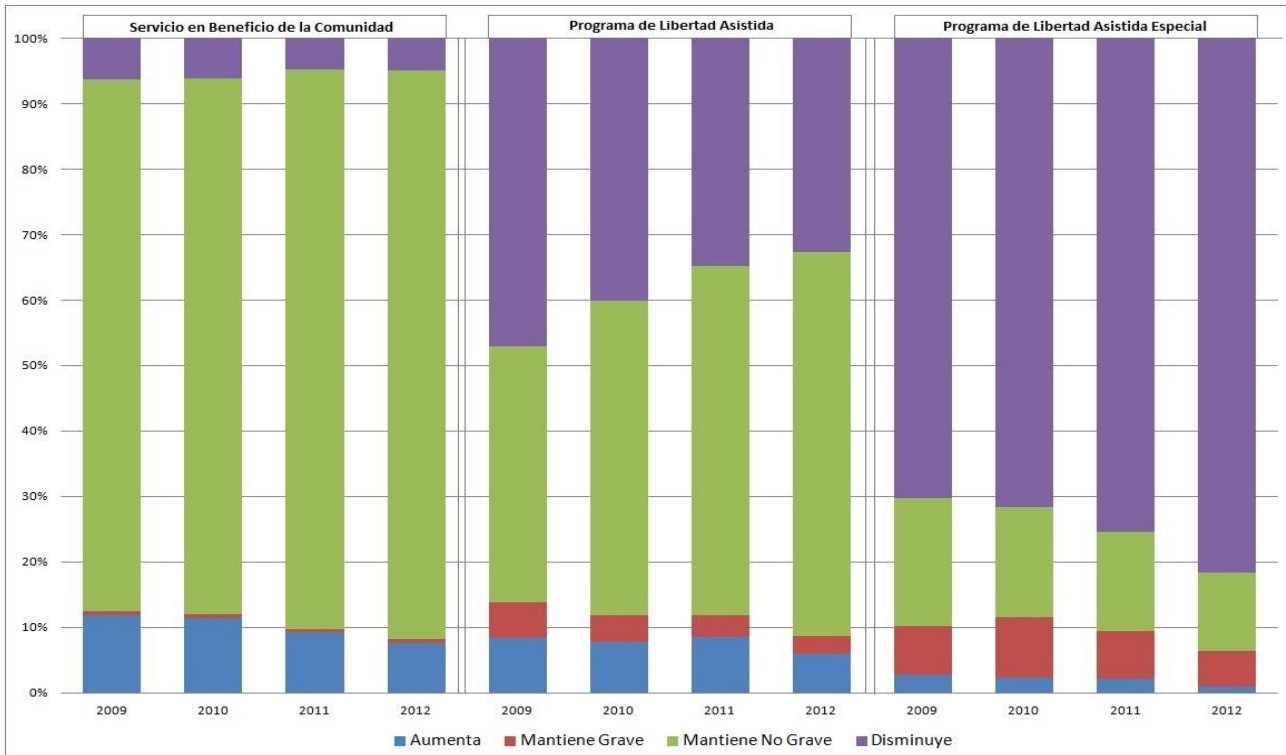
Gráfico 12. Tasa de progresión de severidad del delito de jóvenes reincidentes, según modalidad de atención. Privativos de libertad, 12 meses.



Fuente: Software REIN, a partir del ingreso de bases de datos de SENINFO y CAPJ.

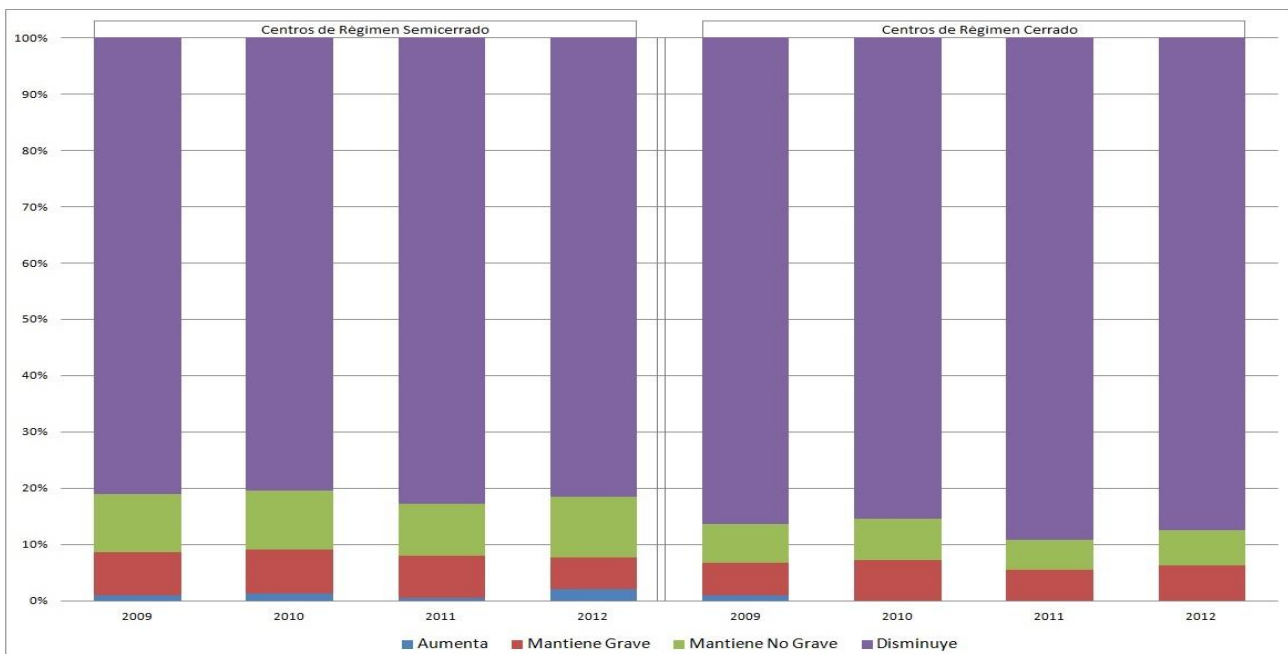


**Gráfico 13. Tasa de progresión de severidad del delito de jóvenes reincidentes, según modalidad de atención. Medio libre, 24 meses.**



Fuente: Software REIN, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAP

**Gráfico 14. Tasa de progresión de severidad del delito de jóvenes reincidentes, según modalidad de atención. Privativos de libertad, 24 meses.**



Fuente: Software REIN, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

Una visión panorámica a la progresión de la severidad, evidencia que tanto a los 12 como 24 meses de seguimiento, la mayoría de los sujetos que reinciden y son condenados por infracciones a la ley, están incorporados dentro de la categoría severidad *disminuye* y, en segundo lugar, severidad *mantiene no grave*. Y la relación entre estas dos categorías se presenta de manera inversamente proporcional, es decir, *mantiene no grave* disminuye progresivamente en cuanto aumenta la complejidad de la sanción; mientras que la categoría severidad *disminuye* se vuelve más preponderante en la medida en que aumenta la gravedad de la sanción.

## Tasas de reincidencia por región

### Caracterización de cohortes

**Tabla 6. Número de jóvenes de las cohortes 2009-13, por región.**

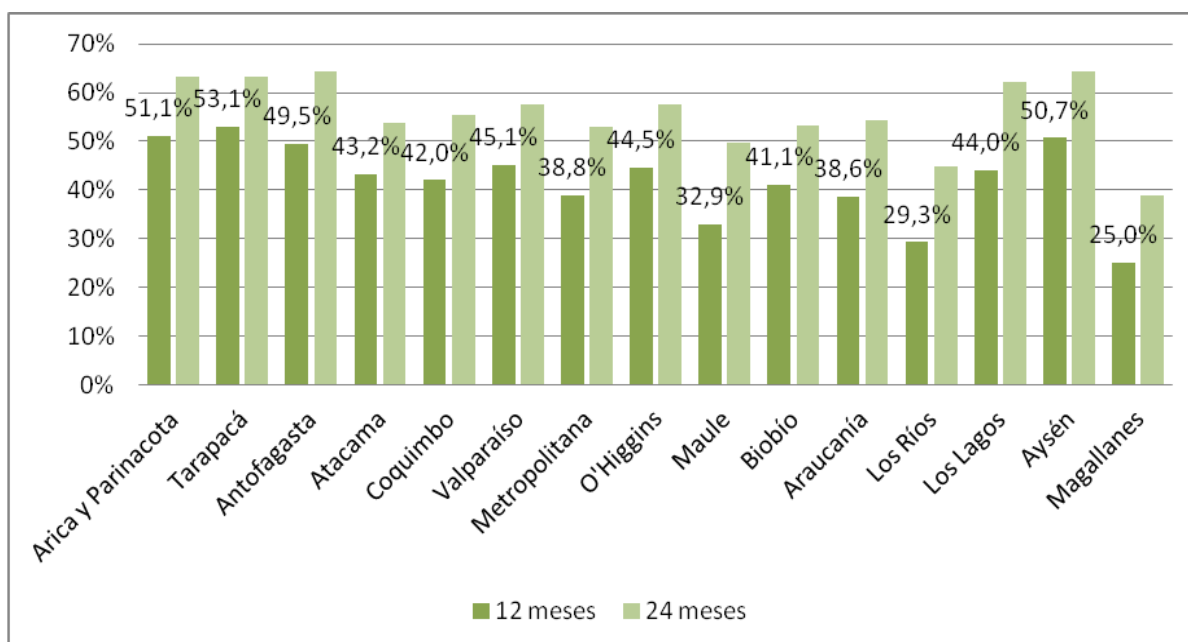
Región	2009	2010	2011	2012	2013
Arica y Parinacota	90	71	50	35	43
Tarapacá	49	104	184	167	155
Antofagasta	196	283	376	405	438
Atacama	95	109	145	182	175
Coquimbo	157	189	246	253	234
Valparaíso	559	701	751	839	756
Metropolitana	1798	2149	2060	2210	2295
O'Higgins	254	275	284	316	217
Maule	246	282	256	325	290
Biobío	650	726	594	575	582
Araucanía	414	457	459	508	389
Los Ríos	147	166	198	160	165
Los Lagos	298	345	299	301	254
Aysén	73	76	63	63	71
Magallanes	36	59	50	46	36

En términos absolutos, las cohortes más bajas se observan en las regiones de Aysén, Magallanes y Arica y Parinacota, mientras que las más altas, se ubican en las regiones Metropolitana, de Valparaíso y Biobío.

Aquí podemos señalar que el tamaño de las distintas cohortes está dado por una relación relativamente directa con la cantidad de habitantes de cada región, siendo ejemplo de ello las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío. La excepción se produce en dos regiones: El Maule, donde existe una cantidad importante de habitantes que no dice relación con el tamaño disminuido de sus cohortes; y en Antofagasta donde ocurre lo contrario, pues a pesar de tener una cantidad media de habitantes el número de egresados de sanciones en la región es alta, ubicándose de hecho en el cuarto lugar a nivel nacional (INE, 2010).

## Reincidencia general según región

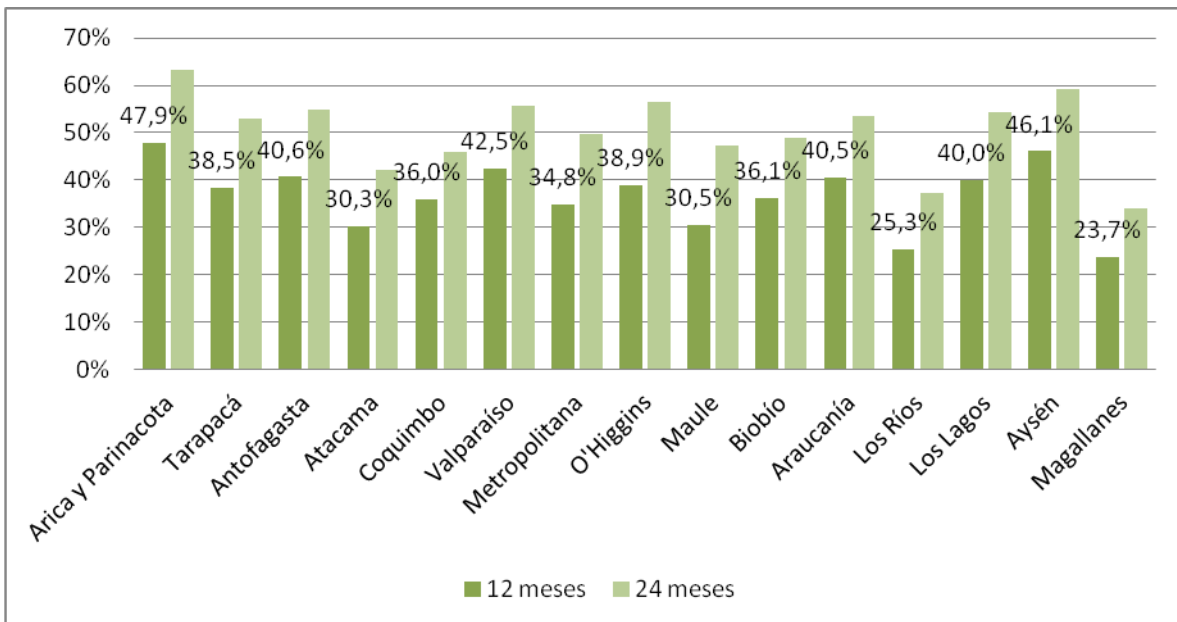
**Gráfico 15. Tasa de reincidencia cohorte 2009 según región, 12 y 24 meses.**



Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

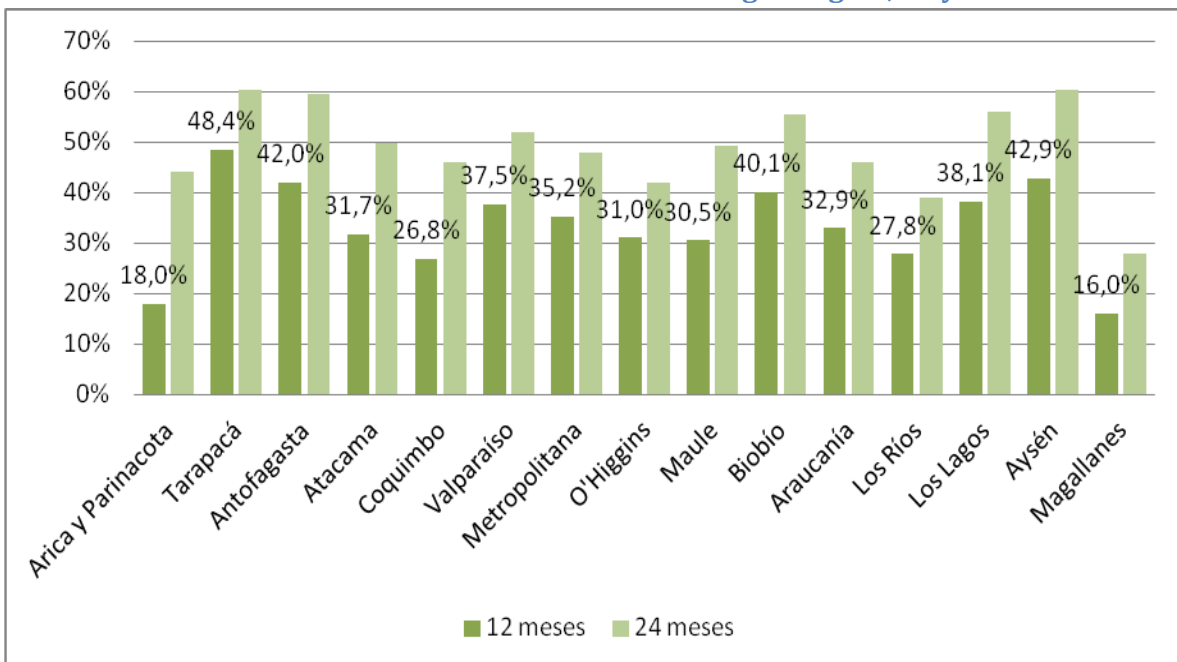


Gráfico 16. Tasa de reincidencia cohorte 2010 según región, 12 y 24 meses.



Fuente: Software REIN, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

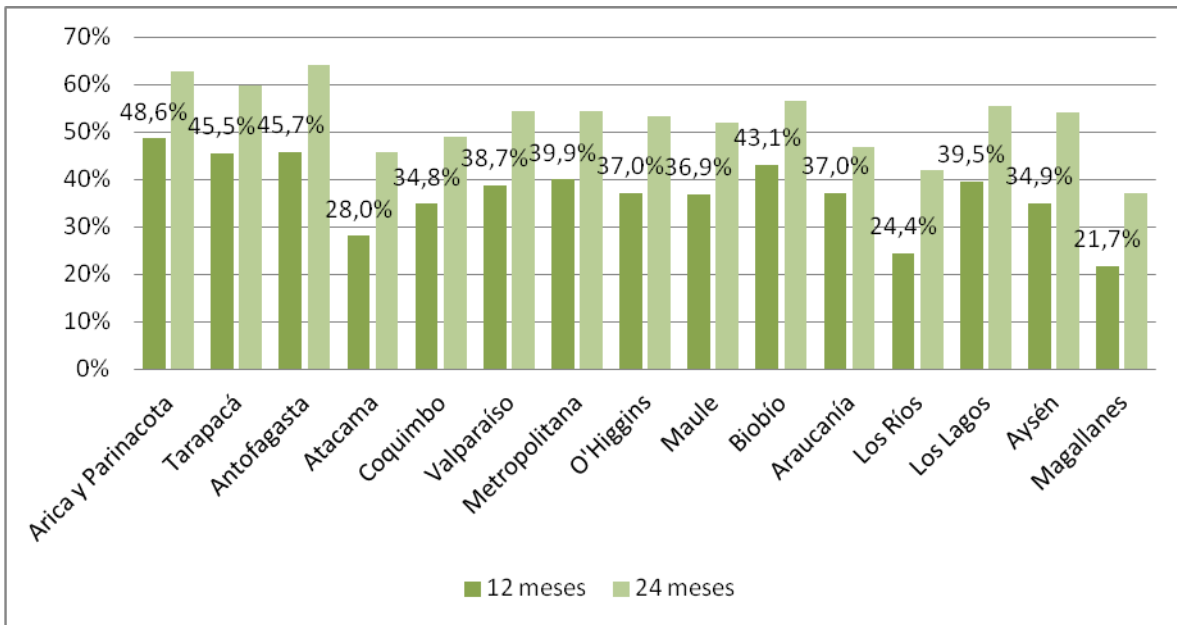
Gráfico 17. Tasa de reincidencia cohorte 2011 según región, 12 y 24 meses.



Fuente: Software REIN, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

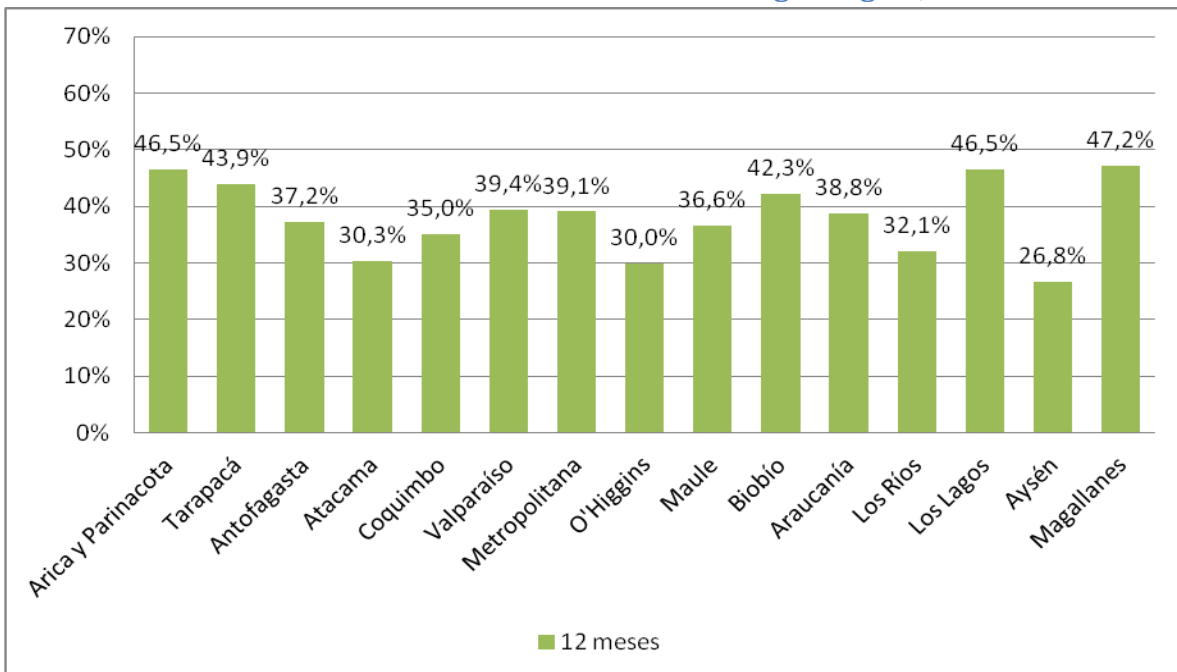


Gráfico 18. Tasa de reincidencia cohorte 2012 según región, 12 y 24 meses.



Fuente: Software REIN, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

Gráfico 19. Tasa de reincidencia cohorte 2013 según región, 12 meses.



Fuente: Software REIN, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

Al revisar las cifras en términos proporcionales, resulta factible analizar de modo comparativo el comportamiento y concentración de los datos a partir del territorio.

En lo que refiere a las regiones con mayores tasas de reincidencia del periodo analizado, en el seguimiento anual de las cohortes 2009-2013, los dos territorios con las mayores cifras corresponden a Tarapacá con un promedio de 57%; y Arica y Parinacota que, exceptuando las cifras de la cohorte 2011, presentó altas tasas que promediaron un 53% de reincidencia durante el periodo. Las regiones que las siguen son Aysén que, durante el periodo 2009-2011, promedió un 46,6%, tras lo cual inició un descenso; y seguidamente aparece Antofagasta, región que con un comportamiento oscilante logra ubicarse dentro de las 5 regiones con mayor reincidencia del país, promediando durante las cohortes 2009-2012 aproximadamente un 44,3% de reincidencia general.

Luego, en lo que refiere a las regiones con comportamientos de reincidencia más alentadores, en cuanto a las bajas tasas que presentan durante el periodo observado, se encuentra Magallanes que puntúa un promedio de 21,6% y Los Ríos que durante los 5 años de análisis se ubica siempre dentro de las 4 regiones con menor reincidencia, promediando un 27,8%. Otras dos regiones presentan destacado rendimiento, tales como El Maule que promedió 33,5% en las 5 cohortes analizadas, y Coquimbo que en el mismo periodo promedia 34,8%.

Al emprender un análisis respecto al comportamiento de las regiones, a los 2 años de seguimiento, permite reconocer tendencias similares en lo que respecta a mayores y menores tasas de reincidencia.

De modo panorámico, es posible observar que las mayores cifras de reincidencia se ubican al norte del país y las más bajas, en términos generales, en el sur, mientras que la zona centro del país se mantiene con un comportamiento intermedio.



## Tasas de reincidencia según tramo etario

### Caracterización de cohortes

Los rangos etarios considerados para este apartado de análisis reflejan la edad de los jóvenes infractores de ley al momento de ingresar a su condena índice.

**Tabla 7. Número de jóvenes de las cohortes 2009-13, según tramo etario.**

	2009	2010	2011	2012	2013
<b>14 – 15 años</b>	165	170	131	139	94
<b>16 a 17 años</b>	1702	1810	1483	1433	1336
<b>18 años o más</b>	3195	4012	4401	4813	4670
<b>Total cohorte</b>	5062	5992	6015	6385	6100

Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

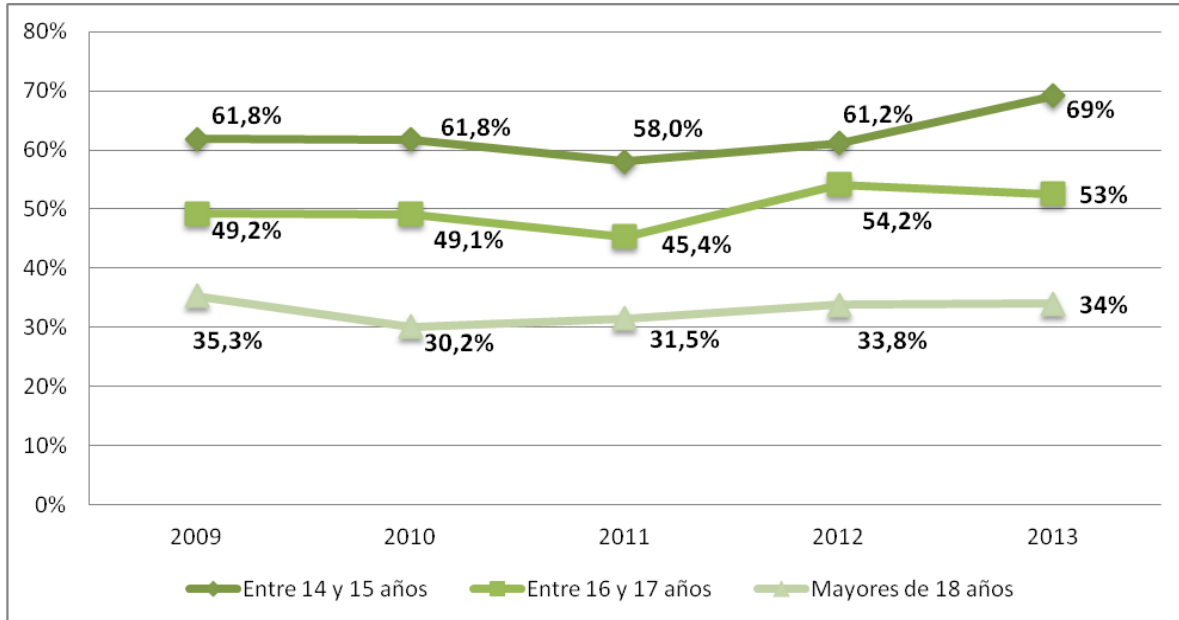
Es posible señalar que en todas las cohortes de egreso analizadas predominan los sujetos cuya edad supera los 18 de edad, aumentando su representación sucesivamente en cada cohorte, pasando del 63,12% en la cohorte 2009 a 76,56% en la de 2013. Tal factor pone en evidencia la importancia del seguimiento que realiza este estudio respecto a los egresos de justicia juvenil al sistema penal adulto, puesto que de no ser así, gran parte del universo de estudio sería subestimado.

Con una dirección inversa al rango anterior se presenta la población cuya edad va entre los 16 y 17 años, puesto que si bien agrupa a un número importante de sujetos del universo, su población disminuye con cada nueva cohorte, comenzando en 2009 con 33,63% de la cohorte (1.762 personas) para acabar con 21,90% (1.336) en 2013.

Un comportamiento similar ostenta el tramo etario que representa a aquellos jóvenes egresados de sanciones ejecutadas o administradas por SENAME, cuyas edades al ingresar fluctuaban entre los 14 y 15 años. Si bien en valores absolutos se registra un aumento desde la cohorte 2009 a la 2010, en términos porcentuales de cohorte se registra un descenso del 3,26% al 2,84%. La cohorte siguiente, 2011, evidencia una nueva baja al 2,18% que se mantiene porcentualmente idéntica para la cohorte 2012 e inscribe un nuevo descenso en la cohorte 2013, acabando con 1,54%. Queda en evidencia por tanto que este grupo etario exhibe por lejos la menor amplitud en cada una de las cohortes analizadas.

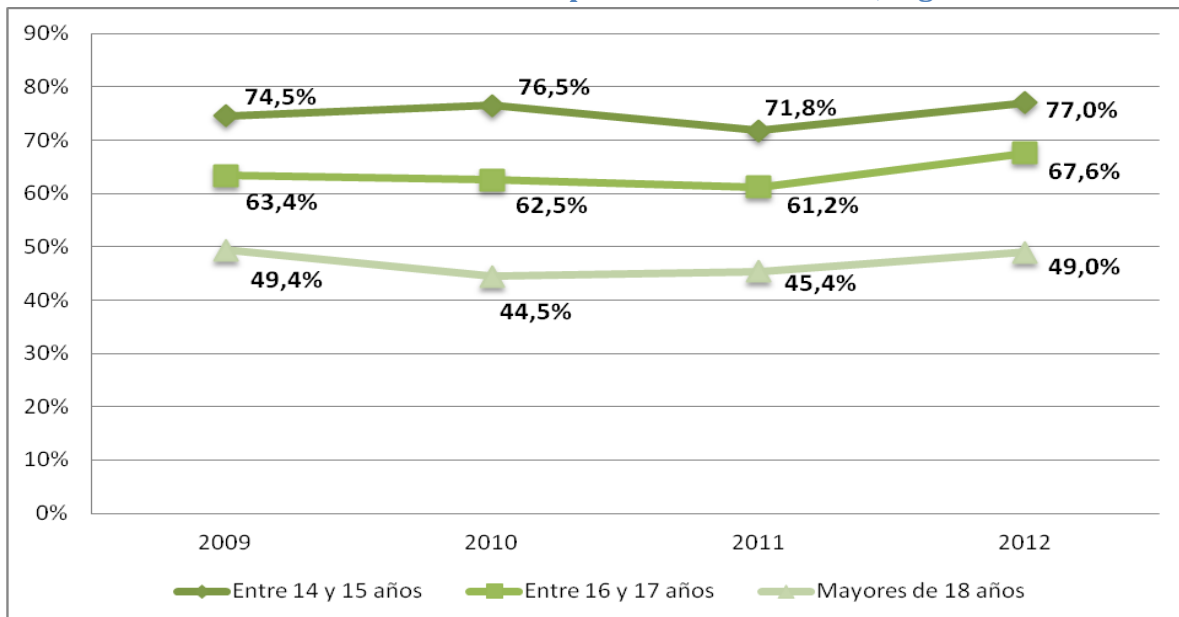
## Reincidencia general según tramo etario

**Gráfico 20. Reincidencia a los 12 meses para cohortes 2009-13, según tramo etario.**



Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

**Gráfico 21. Reincidencia a los 24 meses para cohortes 2009-13, según tramo etario.**



Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

El comportamiento de los segmentos, tanto a los 12 como 24 meses de seguimiento mantiene similares tendencias, aumentando entre 13 y 16 puntos porcentuales del primer periodo de medición al segundo.

Las tasas de reincidencia más altas se ubican en el tramo de los 14 y 15 años, registrando su nivel más bajo en la cohorte 2011 con 58% a los 12 meses y 71,8% a los 24, y el punto más alto en la última cohorte medida; 2013 con 69% al año y cohorte 2012 con 77% en medición acumulada.

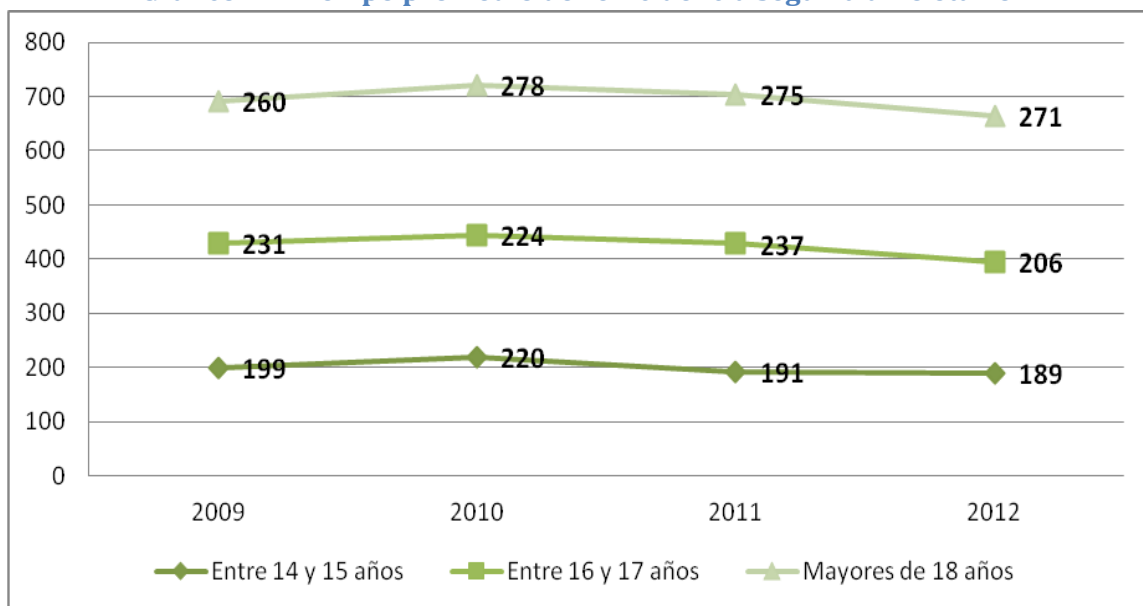
Las segundas tasas más altas de reincidencia corresponden al tramo de los 16 y 17 años, que exhibe su mayor registro en el seguimiento anual y acumulado de la cohorte 2012, con 54,2% y con 67,6% respectivamente.

Cabe indicar que en ambos tramos la tasa de reincidencia de la última cohorte medida, tanto a 12 como 24 meses, es mayor que la primera cohorte medida.

Por su parte, las tasas de reincidencia de los sujetos mayores de 18 años constituyen las cifras más bajas en cada una de las cohortes, presentando la cifra más alta la cohorte 2009, con 35,3% a los 12 meses y 49,4% en el seguimiento a los 24 meses. A diferencia de los dos estamentos anteriores, los sujetos de 18 años o más son los únicos cuya última cohorte presenta tasa de reincidencia más baja que aquella de la primera cohorte medida.

## Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito

**Gráfico 22. Tiempo promedio de reincidencia según tramo etario.**



Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

Manteniendo la tendencia del apartado anterior, los adolescentes entre 14 y 15 años son quienes presentan el comportamiento más llamativo entre todos los rangos etarios, en tanto además de presentar la mayor tasa de reincidencia, son lo que tardan menos tiempo en reincidir. Esta situación si bien presenta fluctuación en la cohorte 2010, donde aumenta a 220 días, ostenta en general una tendencia a la baja, en tanto la medición comienza en cohorte 2009 con un tiempo promedio libre de reincidencia de 199 días, aproximadamente 6 meses con dos semanas y medias, para acabar en la medición 2012 con 189 días, equivalentes a 6 meses con una semana.

Luego, los sujetos entre 16 y 17 años se ubican en un punto medio entre los otros estamentos etarios en lo que confiere a tiempos de reincidencia. Del mismo modo que ocurre con el grupo de menor edad, este rango alcanza su periodo más amplio libre de reincidencia en la cohorte 2010, con 224 días (alrededor de 7 meses y 2 semanas) y su tiempo más bajo lo registra la cohorte 2012 con sólo 206 días (6 meses con 3 semanas).

Por su parte, aquellos infractores de ley con 18 años o más, muestran los tiempos de reincidencia más amplios con su periodo más amplio, de 278 días (9 meses con 1 semana), en la cohorte 2010 para desde allí descender en aproximadamente una semana hasta la cohorte 2012 donde alcanza los 271 días.

En términos generales cabe señalar que los sujetos en el tramo de 14 a 17 años presentan un descenso en el tiempo de reincidencia, teniendo en cuenta la primera y última cohorte considerada. Los sujetos de 18 años o más son los únicos que, a pesar de la fluctuación en sus cifras, acaban el seguimiento con un tiempo mayor de reincidencia que aquel registrado para la primera cohorte.

## Progresión de severidad según tramo etario

**Tabla 8. Tasa de progresión de severidad del delito de jóvenes reincidentes, por tramo etario.**

	2009		2010		2011		2012		2013
	12	24	12	24	12	24	12	24	12
<b>14 a 15 Años</b>									
Aumenta	21,57	28,46	14,29	24,62	14,47	22,34	22,35	21,50	9,23
Mantiene Grave	7,84	8,94	7,62	10,77	7,89	8,51	10,59	14,02	9,23
Mantiene No Grave	51,96	46,34	49,52	40,77	48,68	43,62	48,24	47,66	58,46
Disminuye	18,63	16,26	28,57	23,85	28,95	25,53	18,82	16,82	23,08
<b>16 a 17 años</b>									
Aumenta	11,81	13,16	11,92	13,52	11,74	12,89	9,28	10,31	7,98
Mantiene Grave	5,97	7,04	6,75	7,77	12,18	10,79	6,31	7,01	6,84
Mantiene No Grave	52,63	50,88	55,01	52,12	46,66	47,36	54,77	51,96	54,70
Disminuye	29,59	28,92	26,32	26,59	29,42	28,96	29,64	30,72	30,48
<b>18 años o más</b>									
Aumenta 18 o más	2,66	2,22	1,49	1,23	1,66	1,30	1,72	1,23	1,01
Mantiene Grave	1,60	1,52	2,64	2,07	1,44	1,05	1,60	1,15	0,44
Mantiene No Grave	49,69	48,07	45,04	45,04	43,43	42,57	46,56	45,48	46,51
Disminuye	46,05	48,19	50,83	51,65	53,46	55,08	50,12	52,14	52,05

Fuente: Software REIN, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

Al analizar el comportamiento de los sujetos de las cohortes, considerando la progresión de severidad de sus reincidencias, es posible observar de modo general que la mayor parte de la población *mantiene no grave* y *disminuye* la severidad de sus actos delictivos, entre el delito índice y reincidente. De tal modo, tanto el tramo etario de los 14-15 años como el de 16-17 años ubican a su población en la categoría *mantiene no grave* y los de 18 años o más se ven representados por aquella etiqueta donde la severidad *disminuye*.

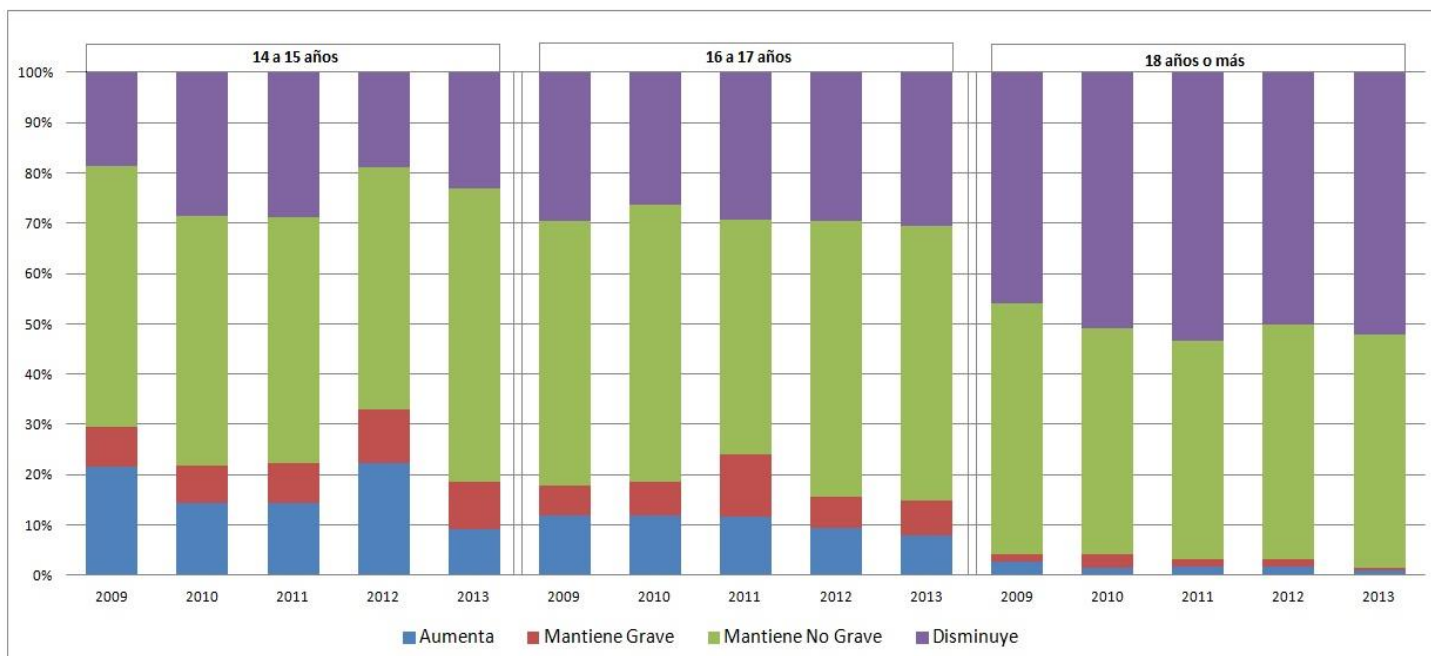
Desagregado por tramo etario, se reconoce que si bien en el grupo de los sujetos de 14 y 15 años la mayor proporción de población se localiza en la categoría severidad *mantiene no grave*, una fracción similar se debate entre la disminución y el aumento de la severidad. Al examinar el comportamiento anual se advierte que en la cohorte 2010, 2011 y 2013 fueron más los sujetos dónde la severidad del delito disminuyó, sin embargo al observar el comportamiento de los 24 meses se distingue que tal proporción experimenta un vuelco y en la cohorte 2009, 2010 y 2012 es mayor la proporción de casos de adolescentes de 14 y 15 años donde severidad de reincidencia aumenta. Por otra parte, aquellos registros donde la severidad se mantiene *grave* corresponden al fragmento más reducido del tramo etario, con un leve incremento desde la primera a la última cohorte de estudio.

En lo que confiere a los sujetos de 16 a 17 años, la mayor cantidad de los casos presenta progresión de severidad caracterizada por la infracción donde la gravedad de los delitos se *mantiene no grave*, mientras la segunda mayoría claramente representa a los jóvenes cuya reincidencia responde a lo establecido por la categoría de severidad *disminuye*, presentando ambas clasificaciones un leve incremento a través de las cohortes analizadas. En tercer lugar y con una tendencia de constante decrecimiento se ubican los jóvenes de 16 y 17 años cuyo comportamiento se caracteriza por la comisión de delitos reincidentes bajo la categoría *aumenta* severidad. Con menor proporción en todas las cohortes se localizan aquellos jóvenes cuyo delito de reincidencia se *mantiene grave*.

Las personas de 18 años o más pertenecientes a las cohortes de estudio se ubican en aproximadamente un 96% entre las categorías de severidad *mantiene no grave* y *disminuye*, dónde la segunda alcanza el primer lugar desde la cohorte 2010 en adelante, aumentando progresivamente a través del tiempo. En un lejano tercer lugar, con tendencia a la baja, y con un promedio cercano al 1,7% en el seguimiento anual y al 1,5% en el acumulado, se encuentran aquellos sujetos cuya reincidencia responde a la categoría *aumento* de severidad. Con la menor proporción se hallan las personas cuya reincidencia se mantiene *grave*, con una representación promedio del 1,5% a los 12 meses y 1,44% a los 24.

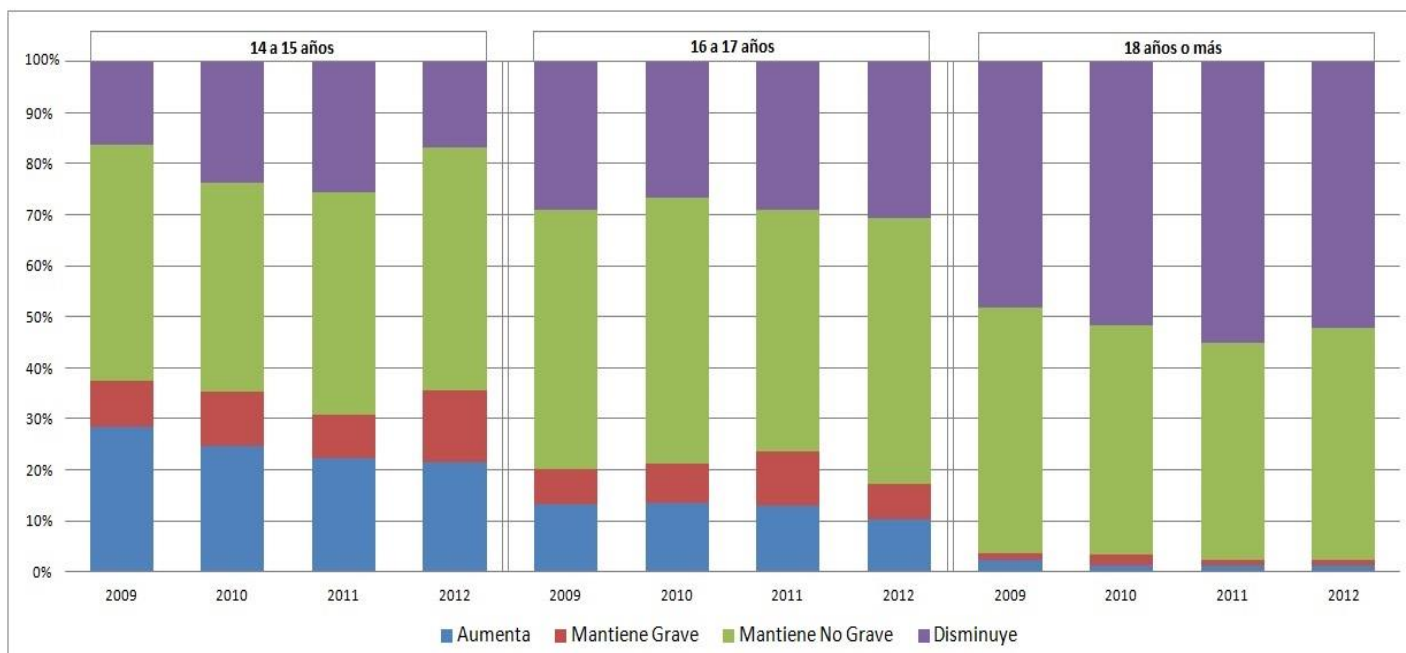


Gráfico 23. Tasa de progresión de severidad según tramo etario, 12 meses.



Fuente: Software REIN, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

Gráfico 24. Tasa de progresión de severidad según tramo etario, 24 meses.



Fuente: Software REIN, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

## Tasas de reincidencia por sexo

### Caracterización de cohortes

Respecto a la composición por género, la tabla número 9 muestra que en cada una de las cohortes, la población masculina es ampliamente mayor que la femenina. De tal modo, se observa que, como resultado de la suma de todas las cohortes consideradas (2009-2013), 2.462 casos corresponden a mujeres y 23.348 a hombres, situación que implica una proporción de población compuesta en 9,54% por ellas y 90,46% por estos últimos.

**Tabla 9. Número de jóvenes egresados de las cohortes 2009-13, según sexo.**

	2009	2010	2011	2012	2013	Total	%
<b>Hombres</b>	4616	5413	5427	5738	5440	26634	90,1
<b>Mujeres</b>	446	579	588	647	660	2920	9,9

Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

### Reincidencia general por sexo

**Tabla 10. Reincidencia general por sexo, 12 y 24 meses.**

	2009		2010		2011		2012		2013
	12	24	12	24	12	24	12	24	12
<b>Hombres</b>	41,53%	55,98%	37,48%	51,88%	36,47%	51,34%	39,65%	54,90%	39,60%
<b>Mujeres</b>	33,63%	43,72%	30,22%	41,28%	26,53%	36,56%	32,77%	43,59%	30,61%

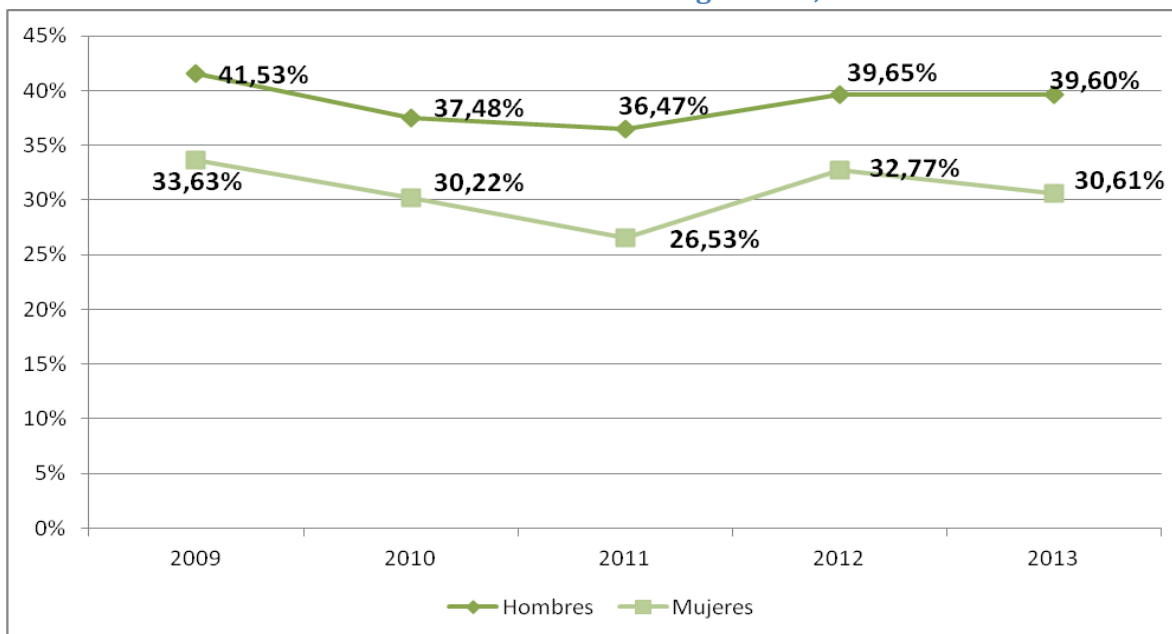
Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

En cada una de las cohortes, tanto en la medición anual como acumulada, las tasas más altas pertenecen a los hombres, con un promedio de 38,95% a los 12 meses de seguimiento y 53,53% a los 24. Por el lado de las mujeres, se registra un promedio de 30,75% anual y 41,28% en la medición acumulada, a través de las cohortes.

De tal modo, la población masculina mantiene una distancia promedio de 8,2 puntos en medición anual, y 12,25 puntos en la medición acumulada, respecto a las tasas de reincidencia de la población femenina.

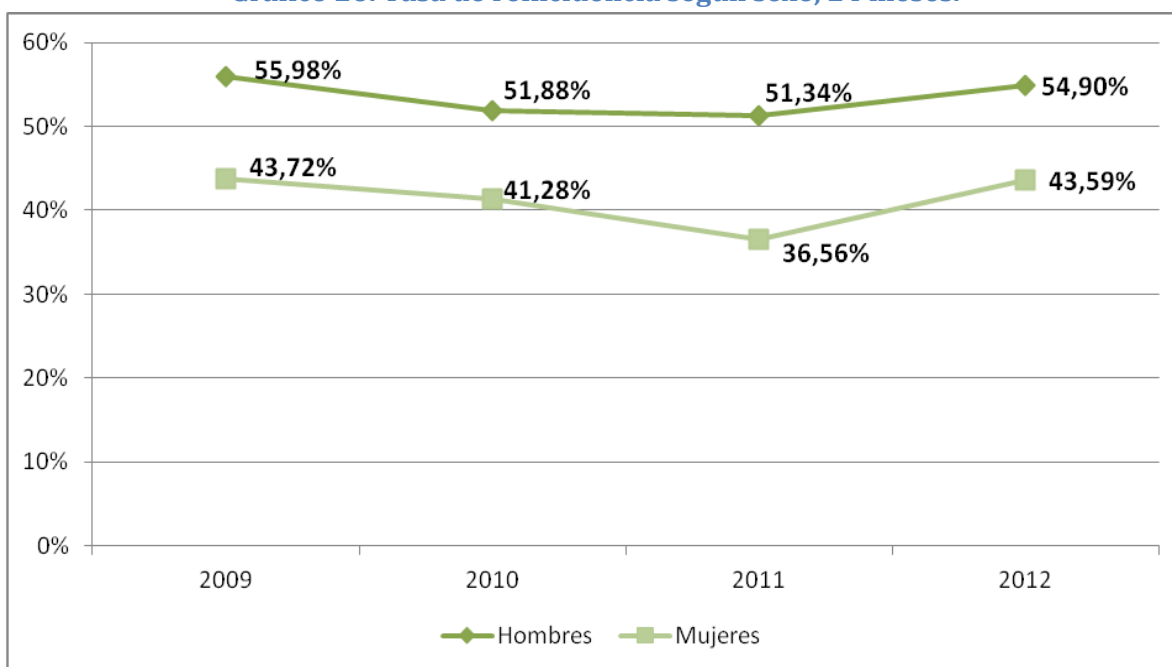


**Gráfico 25. Tasa de reincidencia según sexo, 12 meses.**



Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

**Gráfico 26. Tasa de reincidencia según sexo, 24 meses.**



Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

De modo ilustrado, es posible distinguir que tanto hombres como mujeres siguen tendencias similares en las tasas de reincidencia, bajando ambas desde la cohorte 2009 a la 2011, aumentando en la 2012 para volver a disminuir en la última cohorte medida a los 12 meses.

## Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito

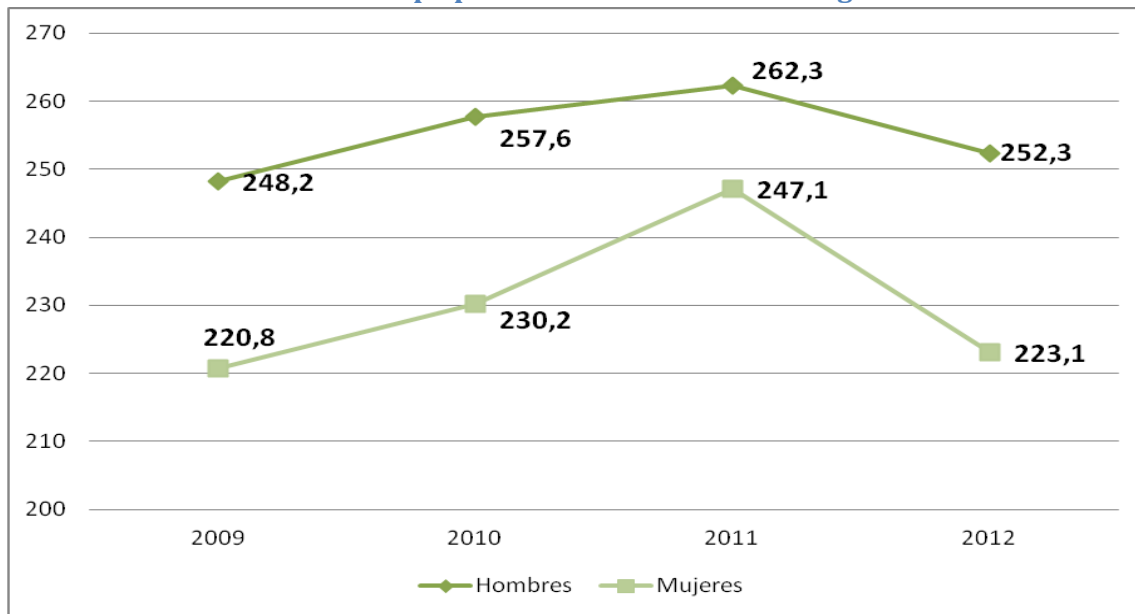
**Tabla 11. Tiempo promedio de reincidencia según sexo.**

	2009	2010	2011	2012	Promedio
<b>Hombres</b>	248,2	257,6	262,3	252,3	255,1
<b>Mujeres</b>	220,8	230,2	247,1	223,1	230,3

Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

Atender al tiempo que cada grupo tarda en reincidir, permite visualizar que en cada una de las cohortes las mujeres tardan menos que los hombres en ser nuevamente condenadas por la comisión de una infracción de ley. Mientras ellas presentan un promedio de 230,3 días (7,67 meses), ellos alcanzan los 255,1 días (8,50 meses), manteniendo una distancia de alrededor 24 días.

**Gráfico 27. Tiempo promedio de reincidencia según sexo.**



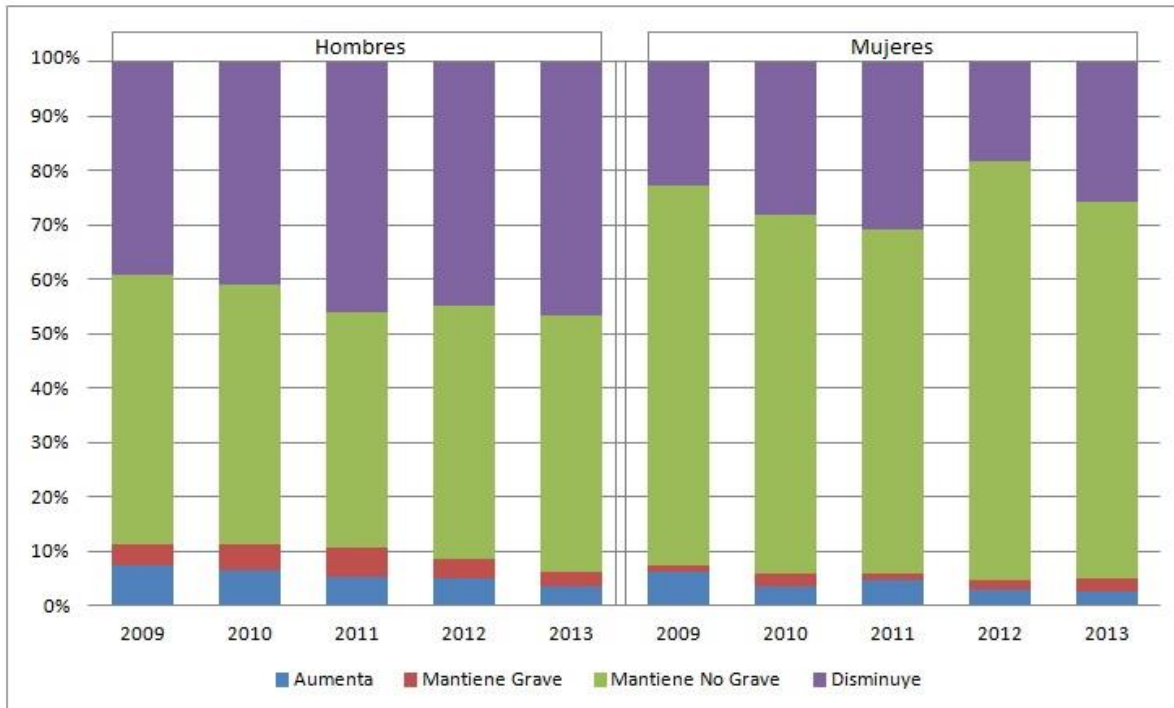
Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

Ambos sexos presentan tendencias similares en las distintas cohortes: aumento del periodo de espera entre el egreso de la sanción y la condena por delito de reincidencia entre la cohorte 2009 y 2011, para descender nuevamente en la cohorte 2012; 10 días menos los hombres y 24 días las mujeres.



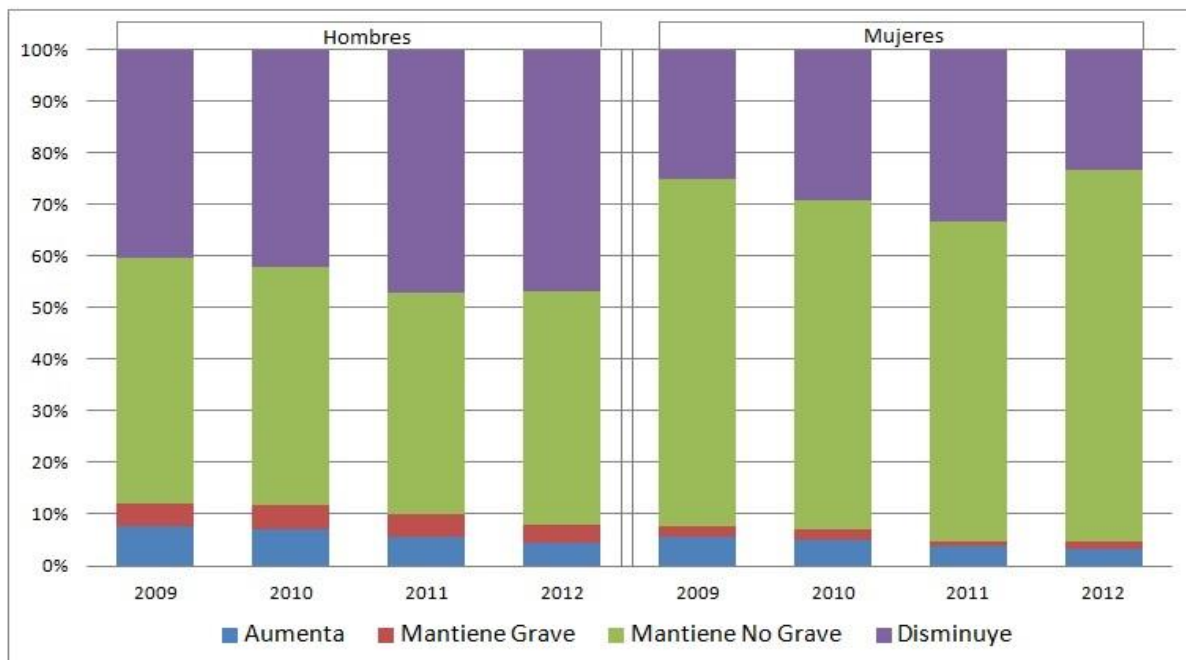
## Progresión de severidad según sexo

Gráfico 28. Tasa de progresión de severidad del delito de jóvenes reincidentes según sexo, 12 meses.



Fuente: Software REIN, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

Gráfico 29. Tasa de progresión de severidad del delito de jóvenes reincidentes según sexo, 24 meses.



Fuente: Software REIN, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

A pesar de las diferencias en cifras de progresión de severidad según sexo, ambos presentan tendencias similares, con reincidencias que se ubican mayoritariamente en los rangos de *mantiene no grave* y *disminuye*. Tanto hombres como mujeres, ostentan una acumulación importante de los casos reincidentes en la categoría de *mantiene no grave*; para los hombres un promedio de 46,89% a los 12 meses de seguimiento y 45,42% a los 24, mientras que para las mujeres representa el 69,19% anualmente y 66,15% como tasa acumulada.

La segunda categoría más relevante en la gráfica, para ambos sexos, está compuesta por aquellos sujetos cuyo delito reincidente ha *disminuido* su gravedad en relación al delito índice; por una parte los hombres con promedio de 43,56% a los 12 meses y 44,17% a los 24 y las mujeres 25,12% en el seguimiento anual y 27,83% en seguimiento acumulado.

Los reincidentes cuya severidad de infracción se *mantiene grave*, están más presentes en la población masculina que la femenina, en tanto los primeros exhiben un promedio de 4,01% a los 12 meses y 4,19 a los 24, mientras que ellas ostentan 1,85% en seguimiento anual y 1,62% a los 24 meses de observación.

En lo referido a aquellos casos donde la severidad aumenta, hombres y mujeres muestran trayectorias de descenso desde la primera a la última cohorte medida; bajando la población reincidente masculina 4,02 puntos porcentuales a los 12 meses y 3,24 a los 24, mientras que las mujeres registran descenso de 3,52 puntos porcentuales en medición anual y 2,45 en seguimiento acumulado.

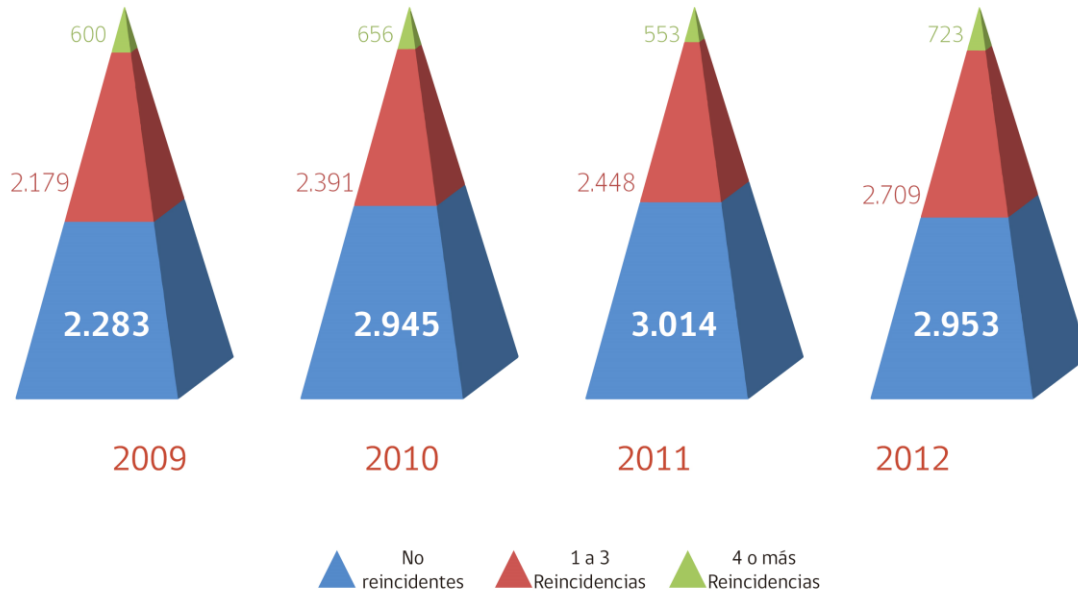
## Multirreincidencia

Para efectos del presente estudio se ha comprendido el concepto de Multirreincidencia como aquellos casos en que jóvenes infractores de ley hubiesen recibido 4 o más condenas por la comisión de delitos en el plazo de los 24 meses posteriores al egreso de una sanción de J.J.

El principal argumento para esta conceptualización dice relación con las referencias brindadas por el PLAN RPA. En él se encuentra la línea de acción *Monitoreo y apoyo a jóvenes complejos*, en el que, tomando en cuenta la cantidad de reingresos a sanciones del catálogo de justicia juvenil, se establecen parámetros para determinar aquellos casos de alta complejidad con el fin de focalizar la intervención.

En base a tales determinaciones se resuelve contabilizar Multirreincidencia en aquellos casos donde jóvenes infractores de ley hubiesen recibido 4 o más condenas por la comisión de delitos, en el plazo de 24 meses posteriores a su egreso de una sanción de justicia juvenil. Cabe señalar que esta medición considera tanto los nuevos ingresos al sistema de justicia por RPA como penal adulto.

**Gráfico 30. Número de No reincidentes v/s Número de reincidentes (1 a 3 reincidencias) v/s Número de Multirreincidentes (4 o más reincidencias)**

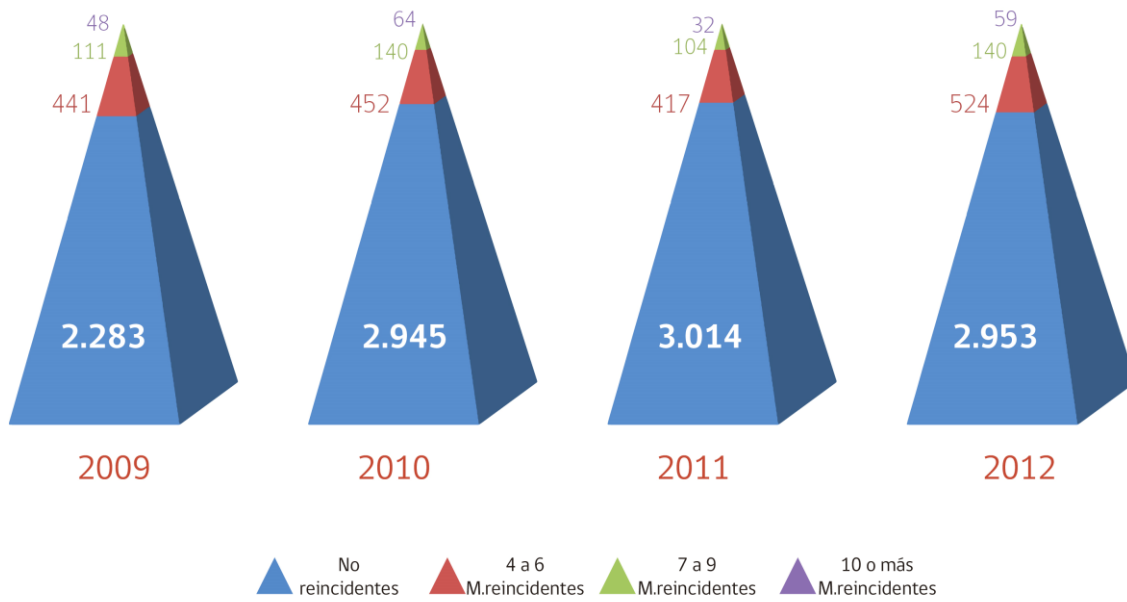


Fuente: Software *REIN*, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

Al agrupar y comparar al total de jóvenes egresados entre los que no reincidieron, los que reincidieron entre 1 a 3 veces y los que reincidieron 4 o más veces, vemos que se forma en algunos casos, más que en otros, la figura estrictamente piramidal. Por ejemplo, en la cohorte 2009 la diferencia entre la base y el segundo grupo es mínima (2.283 v/s 2.179), mientras que la cohorte 2011 presentó una diferencia más alentadora entre 3.014 no reincidentes v/s 2.448 reincidentes. La última cohorte tendió a equiparar nuevamente esta distribución. La cantidad de No Reincidentes, a través de todas las cohortes estudiadas, se ubica alrededor del 48%. Por último, los multirreincidentes son, para el caso de las distintas cohortes, una minoría que ronda el 20 - 25% del total de egresos.

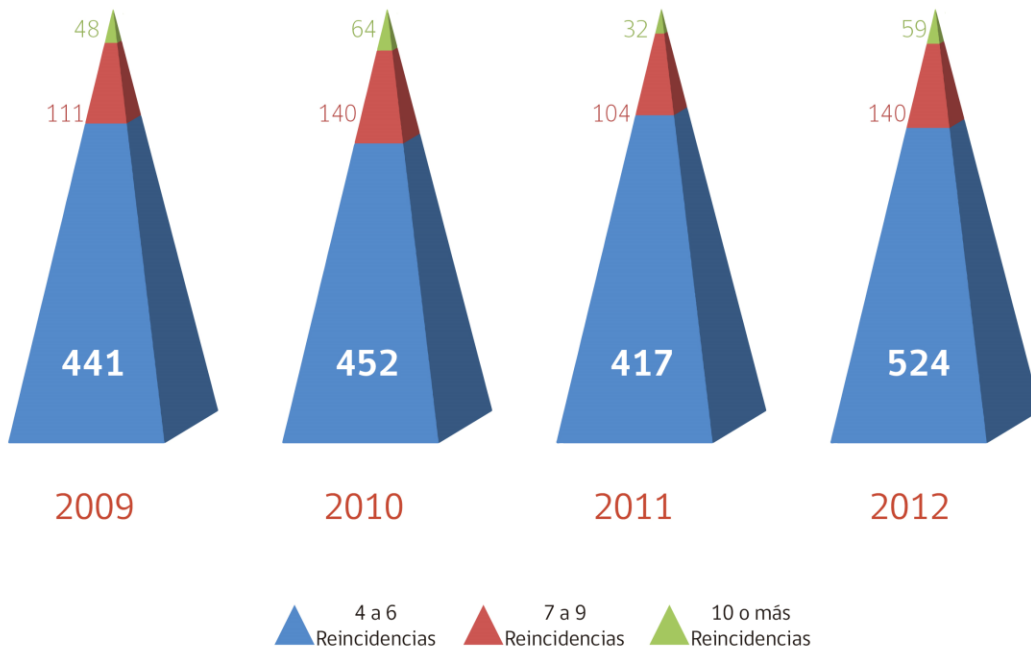


Gráfico 31. Número de No Reincidentes v/s número de Multirreincidentes



Fuente: Software REIN, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

Gráfico 32. Número de Multirreincidentes según cantidad de reincidencias



Fuente: Software REIN, a partir del ingreso de bases de datos de SENAINFO y CAPJ.

Fu

## Síntesis de resultados

### Reincidencia General

Como se ha explicado en el apartado inicial, el concepto de reincidencia utilizado ha sido el de *retornar al circuito de justicia juvenil o penal* (esta última por estar condenado por un hecho delictivo efectuado ya con mayoría de edad), *una vez egresada la persona del cumplimiento de su respectiva sanción por el delito índice* (del cual resultó la primera condena), durante un periodo de tiempo de mínimo uno y máximo 2 años de seguimiento.

Recapitulando los resultados arrojados año tras año, al seguimiento anual (12 meses), vemos que el comportamiento de la cohorte 2009 es el que presentó los niveles más altos de reincidencia en comparación con el resto de las cohortes, habiendo alcanzado una tasa del 40,8%. Luego, las siguientes cohortes 2010 y 2011, presentan una leve disminución, a 36,7% y 35,4% respectivamente; es en esta última cohorte donde se aprecian los resultados más alentadores en la materia. Esta tendencia a la disminución de las tasas de reincidencia se detiene en la cohorte 2012, la cual percibe un pequeño incremento, acercándose a la tasa inicial con un 38,9% de reincidencia general. Finalmente, se aprecia otra leve disminución en el último grupo observado, representado por la cohorte 2013, la que presenta un 38,6% de reincidencia general.

Tomando en cuenta todo el periodo observado, el promedio de la tasa de reincidencia, a un seguimiento de 12 meses, se ubica en la orden del 38%. Mientras tanto, el promedio de la medición acumulada, la cual realiza un seguimiento a los dos años desde el momento del egreso y abarca solo las cuatro primeras cohortes (2009 a 2012), presenta una tasa de reincidencia del 52%.

Vemos que si bien existe un comportamiento oscilante en las tasas del periodo 2009 - 2014, las variaciones de éstas no son significativas. En términos generales, la curva se mantiene estable. No obstante, observando detalladamente, vemos que la última cohorte presenta efectivamente cifras más bajas a las obtenidas en la primera cohorte de estudio, lo cual podría representar la existencia de una leve disminución en el tiempo de la tasa de reincidencia general.

Sin embargo, para sacar conclusiones importantes respecto a la evolución de estas tasas se deben hacer estudios longitudinales de por lo menos 10 años.

## Reincidencia por sanción

En términos absolutos, la distribución de jóvenes egresados entre sanciones privativas de libertad y sanciones medio libre, es marcadamente disímil: SBC, PLA y PLE juntas, constituyen en promedio el 86,84% de la población egresada entre el año 2009 y 2013; mientras que CSC y CRC componen el 13,16% de la población.

La sanción con mayor representación a través de las cohortes corresponde a SBC, con el 33,58%. Aquella con menor población refiere a CRC que, como promedio de las 5 cohortes observadas, representa solamente el 3,68% de la población egresada.

En cuanto a las tasas, los jóvenes sometidos a sanciones privativas de libertad (CSC y CRC) presentan las más altas reincidencias, siendo quienes más contribuyen al aumento en la tasa de reincidencia general, aun cuando son la minoría. Por su parte, CSC corresponde a la sanción que muestra la mayor tasa de reincidencia con un promedio de 49% en seguimiento anual, y 66,1% a los dos años. Adicionalmente, los jóvenes egresados de CSC son quienes menos tiempo tardan en reincidir, con un promedio de 242,25 días (8,075 meses).

Luego, CRC representa las segundas tasas más altas de reincidencia con un promedio de 43,11% en el seguimiento anual y 61,38% a los 2 años después del egreso. Y si bien en un principio sus egresados eran quienes tardaban más en reincidir, con el paso del tiempo, aproximadamente desde la cohorte 2011, dichos sujetos disminuyeron el tiempo de reincidencia notoriamente, uniéndose al promedio de las otras sanciones.

En el otro extremo se encuentran los PLE, con los resultados más satisfactorios en términos de reincidencia. Desde la cohorte del año 2011 componen los grupos con mayor cantidad de egresos y desde el 2010 presentan las tasas más bajas de reincidencia, ponderando 32,6% a los 12 meses, y 46,7% para el seguimiento acumulado. Asimismo, el tiempo de reincidencia de los jóvenes sometidos a esta modalidad evidencia una demora progresiva en cada cohorte.

Los PLA, también con cifras alentadoras, constituyen la segunda sanción con menor tasa de reincidencia, con una tendencia oscilante que desfavorablemente asciende en la cohorte 2011, donde incluso supera a SBC, para luego aumentar aún más en la cohorte 2012 y descender nuevamente en la cohorte 2013.

Los SBC, por su lado, si bien porcentualmente presentan el mayor promedio de egresos durante las cohortes 2009-2012, desde el 2011 se posicionan en el segundo lugar en términos absolutos, donde pasaron a ser mayoritarios los egresos de PLE. En lo que refiere a reincidencia, presenta las tasas más altas entre las sanciones del medio libre, es decir, se ubican en el tercer lugar de sanciones de Justicia Juvenil con mayores tasas de reincidencia en el periodo 2009 - 2013.

La progresión de la severidad, es decir, la comparación de severidad entre el delito índice y el delito reincidente, nos muestra que la severidad de la reincidencia se mantiene no grave



y/disminuye. A su vez, se evidencia una relación inversamente proporcional entre dos categorías: *mantiene no grave* aumenta a medida que disminuye la complejidad de la sanción, mientras que la categoría severidad *disminuye* es más preponderante en la medida que aumenta la gravedad de la sanción.

De este modo, CRC cuenta con la mayor porción de casos donde la severidad del delito disminuye y SBC refleja la mayor porción de sujetos cuya reincidencia se categoriza con severidad que se mantiene no grave. De manera lógica, los egresados de sanciones privativas de libertad tienden a disminuir la gravedad del nuevo delito, dado que en su mayoría el delito inicial de estos jóvenes es de carácter grave; mientras que los egresados de la sanción menos compleja, en este caso los SBC, aun cuando tienen mayores posibilidades de aumentar la gravedad respecto al delito índice, tienden a mantener la no gravedad.

## Reincidencia por región

De modo panorámico, es posible observar que las mayores cifras de reincidencia se ubican al norte del país y las más bajas, en términos generales, en el sur, mientras que la zona central se mantiene con un comportamiento intermedio.

En lo que refiere a los territorios con mayores cifras de reincidencia, para el seguimiento anual de las cohortes 2009-2013, las dos regiones con mayores tasas corresponden a Tarapacá, con una tasa de 57% de reincidencia; y Arica y Parinacota que, exceptuando las cifras de la cohorte 2011, presentó altas tasas que promediaron un 53% de reincidencia durante el periodo analizado. Ambas regiones, aparte de ubicarse en el extremo norte del país, están vinculadas por un territorio común, lo cual podría ser relevante para la interpretación de estas cifras. Luego, siguiendo los mayores registros, aparece Aysén que, durante el periodo 2009-2011, promedió un 46,6%. Seguidamente viene Antofagasta, región que con un comportamiento oscilante logra ubicarse dentro de las 5 regiones con mayor reincidencia del país, promediando un 44,3% de reincidencia general. Cabe señalar que todas estas regiones superan considerablemente la media anual, durante el periodo observado (2009 a 2013), que fue de un 37,4%.

Mientras tanto, respecto a las regiones con comportamientos de reincidencia más destacables, en cuanto a las bajas tasas que presentan durante el periodo observado, se encuentra Magallanes que obtuvo un promedio de 21,6% y Los Ríos que, durante los 5 años analizados, se ubica siempre dentro de las 4 regiones con menor reincidencia, promediando un 27,8%. Otros dos territorios que presentan destacado rendimiento debido a las bajas tasas de reincidencia corresponden a El Maule, que promedió una tasa 33,5% durante las 5 cohortes analizadas; y luego Coquimbo, que durante el mismo periodo promedia una tasa de 34,8%.

## Reincidencia por tramo etario

El primer aspecto a destacar de este apartado, dice relación con la composición de la población estudiada: entre el 60% y el 70% de las cohortes de egreso, corresponde a sujetos mayores de 18 años, porción que va en constante aumento a través de los años, mientras la población de 14 y 17 años va en progresivo descenso. Este dato resulta indispensable al considerar que el foco de estudio se ubica en sujetos que han cumplido sanciones estipuladas por la ley de responsabilidad penal adolescente.

Fruto de lo anterior, cabe destacar la importancia del seguimiento realizado a los sujetos que componen las cohortes, en el sistema penal adulto, a través de la información proporcionada por CAPJ, en tanto no realizar este proceso subestimaría de manera preponderante las cifras de reincidencia.

En términos generales: a menor edad, mayores niveles de reincidencia, menos tiempo en reincidir y mayor gravedad en la progresión del delito. De modo inverso; a mayor edad, menor reincidencia, más tiempo de tardanza en el registro de nuevas condenas y disminución de la gravedad de los delitos cometidos. Este comportamiento se observa progresivo al comparar las cohortes diferenciando por rangos etarios entre los 14 y 15, 16 y 17 y 18 o más.

En este escenario se observa que el tramo con mejor comportamiento representa a la mayoría de la población, compuesta por mayores de 18 años, mientras que los resultados más deficientes se ubican en la menor porción de las cohortes, compuesta por menores de 14 a 17 años.

## Reincidencia por sexo

Tanto en la composición de las cohortes como en las tasas de reincidencia, los hombres presentan cifras más altas que las mujeres. A pesar del comportamiento favorable de las mujeres en tales términos, éstas tardan menos tiempo en reincidir una vez egresadas de las sanciones de justicia juvenil, promediando 230 días, frente a los hombres que tardan en promedio 255.

Luego, en términos de severidad de los delitos cometidos, las mujeres presentan, en su mayoría, un comportamiento que se mantiene en el rango de la no gravedad, mientras la mayoría de los hombres, al reincidir, disminuyen la gravedad de los delitos cometidos. Esta situación permite inferir que los delitos índices, es decir aquellos por los cuales los sujetos son condenados a sanciones de justicia juvenil en primera instancia, varían en términos de severidad entre hombres y mujeres, ingresando ellas por infracciones leves y ellos por delitos de carácter más grave.

## Multirreincidentes

Al haber clasificado al total de jóvenes egresados entre los que no reincidieron, los que reincidieron entre 1 a 3 veces y los que reincidieron 4 o más veces (multirreincidentes), es posible observar que la concentración mayor de casos se presenta entre los *no reincidentes* y *reincidentes* (de 1 a 3 reincidencias), evidenciando entonces que los *multirreincidentes* son, para el caso de las distintas cohortes estudiadas, una minoría que fluctúa la orden del 9% del total de jóvenes reincidentes.

Mientras tanto, la cantidad de egresados *no reincidentes* se ubica alrededor del 48% a un seguimiento de 24 meses para la cohorte 2012; y a 12 meses de seguimiento, un 61% del total de egresados no presentó reincidencias, es decir, más de la mitad de los jóvenes de la cohorte 2012 no reincidió nunca durante un periodo de un año de observación.

## Bibliografía

- Berríos, Gonzalo (2011) *La ley de responsabilidad penal del adolescente como sistema de justicia: análisis y propuestas*. Polít. Crim. Vol. 6, Nº11 (Junio 2011), Art.6, pp- 163-191. Extraído el día 19 de Agosto de 2015 desde [http://www.politicacriminal.cl/Vol\\_06/n\\_11/Vol6N11A6.pdf](http://www.politicacriminal.cl/Vol_06/n_11/Vol6N11A6.pdf)
- Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile (2012) *Estudio Modelo y Medición de la reincidencia de adolescentes y jóvenes infractores de la ley penal*.
- Ley Nº 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 07 de diciembre de 2005.
- Instituto Nacional de Estadísticas (2010) *Estadísticas Demográficas*. Compendio Estadístico. Extraído el día 04 de Septiembre de 2015 desde [http://www.ine.cl/canales/menu/publicaciones/compendio\\_estadistico/pdf/2010/1.2estdemograficas.pdf](http://www.ine.cl/canales/menu/publicaciones/compendio_estadistico/pdf/2010/1.2estdemograficas.pdf)
- Plan de Responsabilidad Penal Adolescente: <http://www.minjusticia.gob.cl/plan-rpa/>
- Servicio Nacional de Menores (2011) *Bases técnicas undécimo concurso público de proyectos para la línea de acción programas de promoción, modalidad programa de evaluación y estudio, denominado: Modelo y Medición de la reincidencia de adolescentes y jóvenes infractores de la ley penal*. Extraído el día 25 de Agosto de 2015 desde [http://www.sename.cl/wsename/licitaciones/p11\\_11-05-2011/bases\\_tec\\_11.pdf](http://www.sename.cl/wsename/licitaciones/p11_11-05-2011/bases_tec_11.pdf)